



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

VII LEGISLATURA NÚM. 54

25 de marzo de 2008

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcn.es>

SUMARIO

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES

7L/PO/P-0010 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Australia Navarro de Paz**, del **GP Popular**, sobre déficit de profesionales de la sanidad pública en el sur de Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 5

7L/PO/P-0020 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Francisca Luengo Orol**, del **GP Socialista Canario**, sobre visita al Centro de Menores de Gáldar, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 5

7L/PO/P-0031 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Antonio Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre declaraciones del ministro Jesús Caldera en relación a la derivación de menores inmigrantes a otras comunidades, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 6

7L/PO/P-0035 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Manuel Marcos Pérez Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre entrada ilegal de productos hortofrutícolas, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 6

7L/PO/P-0037 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan Ramón Rodríguez-Drincourt Álvarez**, del **GP Socialista Canario**, sobre implantación de la asignatura Educación para la Ciudadanía en el curso 2007-2008, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 7

7L/PO/P-0040 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Santiago Pérez García**, del **GP Socialista Canario**, sobre uso por el Partido Popular de la bandera constitucional y otros símbolos comunes, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

Página 8

7L/PO/P-0064 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Santiago Pérez García**, del **GP Socialista Canario**, sobre manifestaciones del presidente nacional del Partido Popular sobre el cambio climático, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Página 8

7L/PO/P-0075 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Francisco Hernández Spínola**, del **GP Socialista Canario**, sobre actuación del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria en el Senado, en relación con el Acuerdo entre el Reino de España y el Reino de Marruecos sobre la emigración ilegal de menores no acompañados, dirigida al Gobierno.

Página 10

7L/PO/P-0079 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Australia Navarro de Paz**, del **GP Popular**, sobre actuaciones durante los incendios en Gran Canaria el pasado verano, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 10

7L/PO/P-0080 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Australia Navarro de Paz**, del **GP Popular**, sobre actuaciones durante los incendios de Tenerife el pasado verano, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 11

7L/PO/P-0089 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Australia Navarro de Paz**, del **GP Popular**, sobre inversión para infraestructuras sanitarias en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 12

7L/PO/P-0092 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Australia Navarro de Paz**, del **GP Popular**, sobre aportación a la enfermería de países africanos, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 13

7L/PO/P-0114 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre regeneración del mejillón y de la lapa en Fuerteventura en 2007, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 13

7L/PO/P-0116 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Australia Navarro de Paz**, del **GP Popular**, sobre el Programa de Diagnóstico Precoz del cáncer de mama en el sur de Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 14

7L/PO/P-0128 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Mar Julios Reyes**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre compromiso del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales respecto a la derivación de menores extranjeros a otras comunidades autónomas, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 15

7L/PO/P-0132 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Santiago Pérez García**, del **GP Socialista Canario**, sobre participación de las comunidades autónomas en la elección de magistrados del Tribunal Constitucional, dirigida al Gobierno.

Página 16

7L/PO/P-0145 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Belén Allende Riera**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre cambios de tendencia de los turistas para la elección de vacaciones, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Página 16

7L/PO/P-0147 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Marcial Martín Bermúdez**, del **GP Socialista Canario**, sobre declaración de Parque Nacional al Archipiélago Chinijo, dirigida al Gobierno.

Página 17

7L/PO/P-0148 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre atención a hombres y mujeres en 2006 y 2007 en las unidades de Oncología del Servicio Canario de la Salud, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 18

7L/PO/P-0151 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre línea de ayudas al sector ganadero para la centralización de compras de alimentos para los animales, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 19

7L/PO/P-0152 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre centro para personas con adicción al juego, dirigida al Gobierno. De iniciativa popular, P/IP-16.

Página 19

7L/PO/P-0155 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Francisco Manuel Fajardo Palarea**, del **GP Socialista Canario**, sobre manifestaciones del consejero Sr. Ruano León sobre el incremento de la inseguridad y la delincuencia, dirigida al Gobierno.

Página 20

7L/PO/P-0157 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre estabilización de docentes en Lanzarote y Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 20

7L/PO/P-0162 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan Ramón Rodríguez-Drincourt Álvarez**, del **GP Socialista Canario**, sobre ampliación de cobertura de ADSL, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 22

7L/PO/P-0164 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Marcial Martín Bermúdez**, del **GP Socialista Canario**, sobre desigualdades en servicios e infraestructuras básicas en los municipios, dirigida al Gobierno.

Página 23

7L/PO/P-0166 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga**, del **GP Socialista Canario**, sobre anteproyecto de Ley de participación institucional de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 26

7L/PO/P-0167 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Flora Marrero Ramos**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre declaraciones del secretario de Organización del PSOE, D. José Blanco, en relación con el marco competencial del Estado de las Autonomías, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

Página 27

7L/PO/P-0168 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Flora Marrero Ramos**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre la campaña de vacunación contra la gripe, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 27

7L/PO/P-0170 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Casimiro Curbelo Curbelo**, del **GP Socialista Canario**, sobre nuevos planes de empleo en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 28

7L/PO/P-0171 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan Carlos Alemán Santana**, del **GP Socialista Canario**, sobre licenciados en Ciencias Ambientales en las ofertas de empleo público, dirigida al Gobierno.

Página 29

7L/PO/P-0172 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan Carlos Alemán Santana**, del **GP Socialista Canario**, sobre el apagón analógico en Canarias y la emisión digital de la Radiotelevisión Canaria, dirigida al Gobierno.

Página 31

7L/PO/P-0174 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Domingo Francisco Fuentes Curbelo**, del **GP Socialista Canario**, sobre negativa a mejorar los recursos a los cabildos para atención sociosanitaria, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 32

7L/PO/P-0177 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Cristina Tavío Ascanio**, del **GP Popular**, sobre interpretación de la Dirección General de Costas de la legislación en la materia, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Página 33

7L/PO/P-0178 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre medidas en relación con la inflación, dirigida al Gobierno.

Página 34

7L/PO/P-0185 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre ciclos formativos de grado superior de Artes Plásticas y Diseño en escuelas de arte de islas no capitalinas, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 38

7L/PO/P-0187 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Mar Julios Reyes**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre siniestralidad laboral en 2007, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 40

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES

7L/PO/P-0010 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre déficit de profesionales de la sanidad pública en el sur de Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 37, de 4/10/07.)

(Registro de entrada núm. 637, de 4/3/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.1.- De la Sra. diputada D.^a María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre déficit de profesionales de la sanidad pública en el sur de Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 168.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de marzo de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a María Australia Navarro de Paz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

DÉFICIT DE PROFESIONALES DE LA SANIDAD EN EL SUR DE GRAN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 168.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Gran Canaria contaba con una plantilla orgánica de 482 trabajadores, asignados a los Equipos de Atención

Primaria: Agüimes, Ingenio, Maspalomas, Mogán, Telde-Calero, Telde-San Gregorio, Telde-San Juan, Telde-Las Remudas, Telde-Jinámar, Tirajana, Valsequillo y Vecindario.

Para el año 2007 se incluyó, en el PGC, un aumento en la dotación de personal de 14 nuevas plazas, distribuidas de la siguiente forma: 6 médicos de familia, 2 pediatras, 5 DUE, y 1 auxiliar.”

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de marzo de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-0020 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Francisca Luengo Orol, del GP Socialista Canario, sobre visita al Centro de Menores de Gáldar, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 47, de 11/10/07.)

(Registro de entrada núm. 638, de 4/3/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.2.- De la Sra. diputada D.^a Francisca Luengo Orol, del GP Socialista Canario, sobre visita al Centro de Menores de Gáldar, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 168.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de marzo de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Francisca Luengo Orol, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

VISITA AL CENTRO DE MENORES DE GÁLDAR,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 168.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En virtud de lo dispuesto en los capítulos III y IV del Título I del Reglamento del Parlamento de Canarias, que especifica los derechos y deberes de los diputados.”

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de marzo de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-0031 *Del Gobierno al preguntado el Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre declaraciones del ministro Jesús Caldera en relación a la derivación de menores inmigrantes a otras comunidades, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.*

(Publicación: BOPC núm. 51, de 18/10/07.)
(Registro de entrada núm. 639, de 4/3/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.3.- Del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre declaraciones del ministro Jesús Caldera en relación a la derivación de menores inmigrantes a otras comunidades, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 168.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de marzo de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

DECLARACIONES DEL MINISTRO JESÚS CALDERA EN RELACIÓN A LA DERIVACIÓN DE MENORES INMIGRANTES A OTRAS COMUNIDADES,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 168.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Que son muy desafortunadas.”

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de marzo de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-0035 *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Manuel Marcos Pérez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre entrada ilegal de productos hortofrutícolas, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.*

(Publicación: BOPC núm. 58, de 25/10/07.)
(Registro de entrada núm. 560, de 3/3/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.4.- Del Sr. diputado D. Manuel Marcos Pérez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre entrada ilegal de productos hortofrutícolas, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 168.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de marzo de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Manuel Marcos Pérez Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

ENTRADA ILEGAL DE PRODUCTOS HORTOFRUTÍCOLAS,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 168.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Mediante Orden de 12 de marzo de 1987, por la que se establecen para las Islas Canarias las normas fitosanitarias relativas a la importación, exportación y tránsito de vegetales y productos vegetales, se establece que la Administración competente para el control de entrada de productos hortofrutícolas en el territorio de esta Comunidad Autónoma es la Administración General del Estado a través de la Inspección de Sanidad Vegetal, dependiente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en los Puntos de Inspección Fitosanitaria (PIF), situados en los puertos y aeropuertos.

No obstante, en el interior del territorio de la Comunidad Autónoma, la Consejería de Agricultura lleva a cabo labores de inspección en los diversos centros de comercialización (Mercatenerife, Mercalaspalmas, grandes superficies, mercados), de las que han deducido las siguientes actuaciones:

- Inmovilización y destrucción de productos relacionados en el anexo I (*).
- Expedientes sancionadores relacionados en el anexo II (*).”

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de febrero de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

(*) No se insertan los anexos de referencia, que quedan a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

7L/PO/P-0037 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan Ramón Rodríguez-Drincourt Álvarez, del GP Socialista Canario, sobre implantación de la asignatura Educación para la Ciudadanía en el curso 2007-2008, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 58, de 25/10/07.)
(Registro de entrada núm. 561, de 3/3/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.5.- Del Sr. diputado D. Juan Ramón Rodríguez-Drincourt Álvarez, del GP Socialista Canario, sobre implantación de la asignatura Educación para la Ciudadanía en el curso 2007-2008, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como

pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 168.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de marzo de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Juan Ramón Rodríguez-Drincourt Álvarez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

IMPLANTACIÓN DE LA ASIGNATURA EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA EN EL CURSO 2007-2008,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 168.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“INFORME

La materia de Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos no se imparte en Canarias en el curso 2007-2008, al ofertarse en 2º de ESO que, según el calendario de aplicación de la LOE, se implantará en 2008-2009. A continuación se explican las razones de esta decisión.

Antes de pasar propiamente a explicar el calendario de implantación, es conveniente aclarar que, de acuerdo con el calendario de implantación de la LOE (Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, BOE de 14 de julio), para el curso 2007-2008 sólo se pueden tomar decisiones respecto a la implantación de esta materia en uno de los tres primeros cursos de la Educación Secundaria Obligatoria. En la etapa de la Educación Primaria, por su parte, el área de Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos aparece establecida en el artículo 18.3 de la LOE en uno de los cursos del tercer ciclo de la etapa, cuya implantación se realizará en el curso 2009-2010 (artículo 5.4 del RD 806/2006).

Por otro lado, hay que añadir a lo antes indicado que la materia de Educación Ético-Cívica forma parte de las enseñanzas de 4º de la ESO y su implantación está prevista en el curso 2008-2009 (artículo 8.3 del RD 806/2006).

La cronología de la decisión de la Comunidad Autónoma de Canarias de establecer la materia de Educación para la

Ciudadanía y los Derechos Humanos en el 2º curso de la ESO, que se implantará en el curso 2008-2009 es la siguiente:

- El borrador de Decreto de la ESO que se remitió para informe del Consejo Escolar de Canarias con fecha 15 de febrero de 2007 contiene un anexo II con el horario de la etapa en el que Educación para la Ciudadanía figura en el 2º curso de la ESO.

- También en las mismas fechas se habían colgado en la página web de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes los borradores de decreto para su debate en un foro en el que participaron los distintos integrantes de la comunidad educativa, con la misma propuesta para Educación para la Ciudadanía.

- En las jornadas informativas que se realizaron a lo largo del mes de febrero de 2007 se presentó la propuesta de horario de la ESO con Educación para la Ciudadanía en 2º curso a los directores y directoras de los centros educativos, a la Inspección de Educación, orientadores y orientadoras, directores y directoras de CEP y a las asesorías de los CEP.

- Finalmente, tras los trámites preceptivos y previo dictamen del Consejo Consultivo, el Decreto 127/2007 fue aprobado por el Gobierno en su reunión del día 24 de mayo de 2007, y publicado en el BOC número 113, de 7 de junio. En el anexo II, que figura en la página 13.233 del BOC, aparece el horario escolar de 1º, 2º y 3º de la ESO y Educación para la Ciudadanía se encuentra en el 2º curso de la ESO.”

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de febrero de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-0040 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Santiago Pérez García, del GP Socialista Canario, sobre uso por el Partido Popular de la bandera constitucional y otros símbolos comunes, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 58, de 25/10/07.)

(Registro de entrada núm. 562, de 3/3/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.6.- Del Sr. diputado D. Santiago Pérez García, del GP Socialista Canario, sobre uso por el Partido Popular de la bandera constitucional y otros símbolos comunes, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 168.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado

por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de marzo de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Santiago Pérez García, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

USO POR EL PARTIDO POPULAR DE LA BANDERA CONSTITUCIONAL Y OTROS SÍMBOLOS COMUNES,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 168.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El juicio sobre la apropiación de los símbolos constitucionales, no deja de ser un juicio de parte del Sr. diputado.”

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de febrero de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-0064 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Santiago Pérez García, del GP Socialista Canario, sobre manifestaciones del presidente nacional del Partido Popular sobre el cambio climático, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 75, de 12/11/07.)

(Registro de entrada núm. 563, de 3/3/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.7.- Del Sr. diputado D. Santiago Pérez García, del GP Socialista Canario, sobre manifestaciones del presidente nacional del Partido Popular sobre el cambio climático, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad

con lo establecido en el artículo 168.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de marzo de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Santiago Pérez García, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

MANIFESTACIONES DEL PRESIDENTE NACIONAL DEL PARTIDO POPULAR SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO,

recabada la información de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 168.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Este Gobierno no tiene conocimiento del asesoramiento a que hace referencia, y sin conocer su justificación científica, no resulta pertinente pronunciarse respecto al mismo, pues no afecta a la posición que el Gobierno sostiene respecto al cambio climático y que está claramente definida desde el mismo discurso de investidura de nuestro presidente, que le recuerdo, ‘asumimos la lucha contra el cambio climático como un reto propio. No queremos estar ni estaremos al margen de una realidad que se ha constituido como un auténtico desafío mundial’.

En aras a conseguirlo el acuerdo programático del Gobierno recogía, entre otros, como objetivos los siguientes:

- Reducir, para 2015, las emisiones de gases de efecto invernadero en un 25%, con respecto a las emisiones de 1990.
- Conseguir al menos el 8% de penetración de energías renovables sobre el balance total de energía primaria
- Conseguir en el 2020 el 10% de los carburantes de transportes terrestres procedan de biocarburantes.
- Potenciar las políticas de información, educación y sensibilización en la lucha contra el cambio climático.
- Creación de un órgano de coordinación sobre cambio climático en Canarias.

Y así se ha creado la Agencia Canaria de Desarrollo Sostenible y Lucha contra el Cambio Climático, que bajo la superior dirección del presidente asume la coordinación

de las políticas y medidas de los distintos departamentos dirigidas a la lucha contra el cambio climático en cualquiera de sus vertientes.

En la actualidad se está ultimando el Plan de Actuación 2008-2015 de Estrategia de Lucha contra el Cambio Climático que se articula sobre tres áreas bien definidas:

- Análisis de impactos y vulnerabilidades,
- Actuaciones de mitigación de emisiones y
- Estrategia de adaptación para minimizar los impactos negativos producidos por el cambio climático.

Por ello, como paso previo a todas estas actuaciones, era preciso realizar los inventarios de emisiones históricas de gases de efecto de invernadero (GEI), inventario ya finalizado respecto a los años 1990, 1996, 2002 y 2005, y la formulación de escenarios de futuro en cuanto a las emisiones.

El análisis de impactos se refiere a la incidencia del cambio climático, en los diversos escenarios futuros considerados, sobre el clima, sobre el territorio, sobre la población y sobre su salud, sobre la biodiversidad, sobre la economía, la sociedad y, por último, sobre las relaciones entre países y pueblos, incluyendo un aspecto tan importante como son los fenómenos migratorios. Dada la naturaleza de muy largo plazo del calentamiento global, el clima a nivel mundial de los próximos 20 o 30 años ya está predeterminado y sólo podemos tratar de minimizar los impactos con posterioridad a este horizonte temporal.

Sobre la base de estos escenarios de futuro y de los impactos previstos del cambio climático, puede articularse un plan de mitigación o de reducción de emisiones de GEI, que trate de dar respuesta, en nuestro caso localmente, al compromiso planetario de minimizar los impactos que reciba la siguiente generación.

Por último, a la luz del análisis de impactos, y de los esfuerzos de reducción de emisiones, se puede definir un plan de adaptación al cambio climático, que trata de minimizar, con acciones correctoras previas, el efecto negativo de los impactos previstos.

Es importante detenernos, aunque sea brevemente, en el ‘concepto de mitigación’. Éste es según el IPCC es: ‘Una actuación antropogénica tendente a reducir las fuentes de emisiones de gases de efecto de invernadero o a aumentar los sistemas de captación de los mismos’ 3. Por tanto, el primer objetivo de este informe es el de abrir un debate acerca de un posible Plan de Actuación en materia de Mitigación del Cambio Climático, el cual constituye a su vez uno de los elementos centrales de la Estrategia Canaria de Cambio Climático y el cual quiere orientar acerca de las posibilidades de reducir las emisiones de GEI en Canarias y de valorar las posibilidades de los sistemas de captación de GEI en nuestra región.

Por ello, la elección del período de referencia como 2008-2015, no ha sido casual sino que refleja, de una parte, los dilatados plazos de algunas actuaciones para poder hacer notar sus efectos y, de otra, un carácter práctico, cual es la coincidencia temporal con el escenario de futuro cubierto por el Plan Energético de Canarias (PECAN 2006), ya que el sector energético es responsable de más del 90% de las emisiones actuales de GEI en Canarias.

En cierta medida, este período coincide parcialmente con el de 2008-2012 adoptado por el Protocolo de Kioto como referencia para medir los incrementos de emisiones de GEI desde 1990. Como objetivos complementarios se pretende definir de manera sintética las principales elementos de un análisis de impactos para Canarias del cambio climático, la filosofía de un posible plan de adaptación y el diseño de medidas de acompañamiento en las áreas de sensibilización, investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) y, por último, la filosofía que debe inspirar el seguimiento y la actualización de la Estrategia Canaria de lucha contra el Cambio Climático.”

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de febrero de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-0075 *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Francisco Hernández Spínola, del GP Socialista Canario, sobre actuación del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria en el Senado, en relación con el Acuerdo entre el Reino de España y el Reino de Marruecos sobre la emigración ilegal de menores no acompañados, dirigida al Gobierno.*

(Publicación: BOPC núm. 75, de 12/11/07.)
(Registro de entrada núm. 564, de 3/3/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.8.- Del Sr. diputado D. Francisco Hernández Spínola, del GP Socialista Canario, sobre actuación del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria en el Senado, en relación con el Acuerdo entre el Reino de España y el Reino de Marruecos sobre la emigración ilegal de menores no acompañados, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, así como ampliación de la misma, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 168.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de marzo de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Francisco Hernández Spínola, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

ACTUACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICIÓN CANARIA EN EL SENADO, EN RELACIÓN CON EL ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y EL REINO DE MARRUECOS SOBRE LA EMIGRACIÓN ILEGAL DE MENORES NO ACOMPAÑADOS,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 168.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno de España está obligado a cumplir las previsiones del Art. 38 del Estatuto de Autonomía de Canarias por el cual la Comunidad Autónoma ha de ser informada del proceso de negociación y elaboración de tratados y convenios internacionales que le afecten.”

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de febrero de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-0079 *Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre actuaciones durante los incendios en Gran Canaria el pasado verano, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.*

(Publicación: BOPC núm. 75, de 12/11/07.)
(Registro de entrada núm. 565, de 3/3/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.9.- De la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre actuaciones durante los incendios en Gran Canaria el pasado verano, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 168.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de marzo de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a María Australia Navarro de Paz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ACTUACIONES DURANTE LOS INCENDIOS EN GRAN CANARIA EL PASADO VERANO,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 168.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Desde el comienzo, la Consejería de Sanidad reforzó la atención sanitaria de primaria en seis puntos de Gran Canaria: Tejeda, Arguineguín, Mogán, Vecindario, La Aldea y Maspalomas con el fin de dar cobertura sanitaria a la población afectada por los incendios.

Así, por ejemplo, en los centros de salud de Arguineguín y Mogán se efectuó un refuerzo del personal sanitario con dos puntos de urgencias abiertos y un refuerzo del doble de plantilla. Hasta Vecindario trasladamos un médico más y en Maspalomas se reforzó la plantilla con tres médicos en lugar de dos y tres ATS.

También procedimos a movilizar medicación e instrumental médico a los polideportivos o consultorios cercanos de Mogán, Tejeda o La Aldea, al ser desalojado el núcleo de Casas de Tasarte. También, en la zona de Tunte, al ser desalojados los vecinos hacia Santa Lucía, permaneció personal sanitario. Tuvieron que ser cerrados los consultorios de Veneguera, Cercados de Espino, pueblo de Mogán, Barranquillo de San Andrés, Tasarte, Fataga, Aldea Blanca y Ayacata.

Asimismo, el Hospital Universitario Insular de Gran Canaria atendió a los soldados de la Unidad Militar de Emergencias heridos al volcar su vehículo.

A través del Servicio de Urgencias Canario realizamos el soporte sanitario del personal y colaboramos en la evacuación de personas con movilidad reducida y en el traslado.

Para poder llevar a cabo esta labor de atención en las zonas afectadas por el incendio, también solicitamos la colaboración del personal que se encontraba de vacaciones que inmediatamente se incorporó a sus puestos de trabajo suspendiendo su periodo vacacional. Desde la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias dimos traslado de nuestro agradecimiento y reconocimiento a la labor desempeñada por estos profesionales haciéndoles constar que una vez más quedó patente el alto nivel de compromiso de los profesionales de la sanidad en Canarias, demostrando con ello su solidaridad, en aquellos duros y difíciles instantes, con todos los canarios

y canarias que se vieron afectados por un incendio de magnitudes históricas.”

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de febrero de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-0080 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre actuaciones durante los incendios de Tenerife el pasado verano, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 75, de 12/11/07.)
(Registro de entrada núm. 566, de 3/3/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.10.- De la Sra. diputada D.^a María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre actuaciones durante los incendios de Tenerife el pasado verano, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 168.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de marzo de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a María Australia Navarro de Paz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ACTUACIONES DURANTE LOS INCENDIOS DE TENERIFE EL PASADO VERANO,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 168.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Nada más producirse el incendio, la Consejería de Sanidad movilizó hasta La Guancha dos ambulancias de soporte vital básico así como el vehículo de intervención rápida (ambos con los profesionales necesarios) y un equipo de coordinación. Posteriormente, ante la extensión del incendio, desplazamos otra ambulancia medicalizada hacia el pabellón de Icod de los Vinos.

La Consejería de Sanidad reforzó durante estos días la atención sanitaria en cinco municipios de la isla de Tenerife: Guía de Isora, Santiago del Teide, Icod de los Vinos, Buenavista y Los Realejos, así como en los consultorios locales de Alcalá –derivando la atención sanitaria al polideportivo de Puerto Santiago– y El Tanque, así como el polideportivo municipal. A causa del fuego, tuvieron que ser cerrados los consultorios locales de Tamaimo, Santiago del Teide y El Palmar.

Como sucedió en Gran Canaria, para poder llevar a cabo esta labor de atención en las zonas afectadas por el incendio, también solicitamos la colaboración del personal que se encontraba de vacaciones, que inmediatamente se incorporó a sus puestos de trabajo suspendiendo su periodo vacacional. Desde la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias dimos traslado de nuestro agradecimiento y reconocimiento a la labor desempeñada por estos profesionales haciéndoles constar que una vez más quedó patente el alto nivel de compromiso de los profesionales de la sanidad en Canarias, demostrando con ello su solidaridad, en aquellos duros y difíciles instantes, con todos los canarios y canarias que se vieron afectados por un incendio de magnitudes históricas.”

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de febrero de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-0089 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre inversión para infraestructuras sanitarias en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 81, de 20/11/07.)
(Registro de entrada núm. 567, de 3/3/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.11.- De la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre inversión para infraestructuras sanitarias en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 168.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a

la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de marzo de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

INVERSIÓN PARA INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 168.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La inversión prevista en infraestructuras sanitarias para la isla de Fuerteventura hasta el año 2010 asciende a 58.563.000 euros de los que: 39.418.000 son inversiones en obras en atención especializada; 13.825.000 son inversiones en atención primaria; 4.939.000 en el plan regional de urgencias y 381.000 para obras en salud mental.

En el área de Atención Especializada, las obras del Hospital de Fuerteventura se han finalizado en plazo y está en uso la primera fase relativa al edificio de Consultas Externas. La segunda fase supone el desarrollo general del hospital hasta cubrir la totalidad de las necesidades previsibles a medio plazo y crea condiciones estructurales para desarrollar una tercera fase de crecimiento, si resultase necesaria en el futuro.

En Atención Primaria, las inversiones están programadas en los centros de salud de Antigua, Caleta de Fuste, Corralejo (cuya obra de ampliación de una planta finalizó en plazo este año), Lajares, ampliación del Centro de Salud de Morro Jable, Puerto del Rosario Norte y Gran Tarajal, cuya edificación conforma un complejo sanitario que dispone del centro de salud, la dirección de área de Fuerteventura, el laboratorio de salud pública, el centro especializado de atención a las urgencias y la unidad de salud mental, y, finalmente, el consultorio local de Costa Calma.

La inversión en obras para centros de Urgencias abordarán las de Puerto del Rosario y Gran Tarajal. Las inversiones por obras en Salud Mental afectan a las Unidades de Salud Mental de Puerto del Rosario y Gran Tarajal.”

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de febrero de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-0092 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre aportación a la enfermería de países africanos, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 89, de 27/11/07.)

(Registro de entrada núm. 568, de 3/3/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.12.- De la Sra. diputada D.^a María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre aportación a la enfermería de países africanos, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 168.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de marzo de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a María Australia Navarro de Paz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

APORTACIÓN A LA ENFERMERÍA DE PAÍSES AFRICANOS,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 168.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Consejería de Sanidad, el 8 de julio del 2004 firmó un Convenio de Colaboración con la Dirección General de Relaciones con África y la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) para el desarrollo del proyecto de asistencia técnica a la puesta en marcha, organización y gestión del Hospital Regional de Nuadibú en Mauritania.

La participación de la Consejería de Sanidad consiste en la aportación de profesionales sanitarios y no sanitarios del Servicio Canario de Salud que apoyen el proyecto

mediante asistencias técnicas en dicho hospital; es decir, se producen desplazamientos de nuestros profesionales al Hospital de Nuadibú por periodos de tiempo que van de una semana a un mes, en los que ofrecen formación y apoyo técnico a los profesionales mauritanos del hospital.

Entre estos apoyos o misiones técnicas está la de enfermería. Para ello, una enfermera del Servicio Canario de Salud se desplaza periódicamente, desde finales del 2005, por periodos de dos semanas a un mes en los que desarrolla un programa formativo –dirigido a todo el personal de enfermería del hospital mauritano a través de talleres– y el trabajo directo con la dirección de enfermería, apoyando la organización y gestión del personal y de los diferentes servicios del hospital en relación al personal de enfermería, haciendo un seguimiento y evaluación de la aplicación de los conocimientos teóricos a la práctica. Otra actividad, enmarcada en este proceso formativo, ha sido la visita a los hospitales Insular y Materno-Infantil de Gran Canaria del grupo de profesionales de enfermería del hospital mauritano para conocer el funcionamiento de la enfermería, mantener reuniones con la dirección de enfermería, etc.

Asimismo, la Consejería de Sanidad, a través de la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias (ESSCAN) en colaboración con la Dirección General de Relaciones con África, puso en marcha el pasado 17 de septiembre de 2007 un curso de formación en Senegal sobre *La calidad de los servicios de enfermería*.

Por otro lado, nuestros profesionales también han contribuido a la primera misión de cirugía pediátrica llevada a cabo en Liberia, que ha permitido a un equipo de cirujanos del Servicio Canario de la Salud realizar 30 intervenciones quirúrgicas a niños afectados por graves problemas urológicos, abdominales y con distintas malformaciones. La misión fue organizada desde el hospital infantil ‘El pequeño Morabito’ que la cooperación canaria financia en Mauritania.”

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de febrero de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-0114 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre regeneración del mejillón y de la lapa en Fuerteventura en 2007, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 99, de 10/12/07.)

(Registro de entrada núm. 569, de 3/3/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.13.- De la Sra. diputada D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre regeneración del mejillón y de la lapa en Fuerteventura en 2007, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 168.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de marzo de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Lidia Esther Padilla Perdomo, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

REGENERACIÓN DEL MEJILLÓN Y DE LA LAPA EN FUERTEVENTURA EN 2007,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 168.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Mediante las órdenes de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de 16 de julio y de 27 de julio de 2004, se establecieron periodos de veda para el marisqueo del mejillón canario (*Perna perna*) y de las distintas especies de lapas, respectivamente, en la costa de la isla de Fuerteventura. Dichas órdenes están vigentes, mediante prórroga automática previstas en las mismas, por sucesivos periodos de un año, al no haberse producido todavía el objetivo de recuperación de ambas especies marisqueras. Por tanto dichas disposiciones estarán vigentes hasta que se constate la recuperación del recurso marisquero constituido por las dos especies referidas.

Como conclusión del estudio de evaluación de las poblaciones de ambos mariscos, realizado por la Universidad de Las Palmas a lo largo del año 2006, se ha observado lo siguiente:

1.- Lapas

El periodo de veda de dos años transcurridos hasta finales de 2006 no ha sido suficiente para completar las clases de tallas ausentes por acciones de sobreexplotación anteriores a la implantación de la veda, pues se ha observado una disminución de la diversidad de las poblaciones, unido a una disminución de la densidad de las mismas y su desestructuración.

Las principales poblaciones de lapas se encuentran actualmente en zonas de difícil acceso.

Ello no obstante, se observa que, después del establecimiento de la veda, ha aumentado el reclutamiento de individuos, especialmente en la parte sur de la costa de barlovento. La recuperación no ha sido igual para las diferentes especies, pues el estado de la *Patella rustica* es bastante positivo, al contrario de la *Patella candei* y la *Patella ulyssiponensis aspera*.

Por ello se recomienda mantener la veda total en toda la isla durante dos años más, con el fin de esperar que las clases de lapas ausentes se completen puedan completar la estructura de la población mediante un progresivo reclutamiento de individuos.

2.- Mejillón

El mejillón canario todavía se encuentra en un estado de regresión por la fuerte explotación a la que fue sometido con anterioridad a la veda, lo que se ha traducido en una disminución de sus poblaciones en cuanto a su cantidad, densidad y talla de los individuos. Por ello, no se puede considerar todavía recuperado el recurso, por lo que debe prorrogarse la veda al menos dos años más.

Ello no obstante, se ha observado la existencia de poblaciones bien estructuradas, lo que es un claro indicativo de que el recurso está teniendo una cierta recuperación a un ritmo aceptable, pero necesitando todavía varios años más para alcanzar tal estado.

En las zonas expuestas al oleaje en la costa de barlovento no se aprecia una disminución notable de su distribución.

Por ello, se precisa prorrogar la veda del mejillón varios años más, al mismo tiempo que se establezca una veda permanente en la zona del litoral comprendida entre Ajuí y La Pared, promoviendo el seguimiento científico de la misma.

Durante el ejercicio del año 2008, se ha previsto desarrollar el correspondiente seguimiento científico de la evolución del recurso marisquero de referencia, aplicando para ello las previsiones contenidas en el Proyecto de Inversión número 08613C00 ‘Apoyo y fomento de actividades de investigación científico pesquera aplicada’ (Estudios y trabajos técnicos) del programa presupuestario 714J de los vigentes Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el que está consignado un total de ciento veinte mil euros.”

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de febrero de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-0116 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre el Programa de Diagnóstico Precoz del cáncer de mama en el sur de Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 99, de 10/12/07.)
(Registro de entrada núm. 570, de 3/3/08)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.14.- De la Sra. diputada D.^a María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre el Programa de Diagnóstico Precoz del cáncer de mama en el sur de Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 168.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de marzo de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a María Australia Navarro de Paz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL PROGRAMA DE DIAGNÓSTICO PRECOZ DEL CÁNCER DE MAMA EN EL SUR DE GRAN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 168.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Para dar cobertura al sur de la isla de Gran Canaria, la Consejería de Sanidad cuenta con una unidad fija en Telde (para los Municipios de Telde, Valsequillo, Ingenio, Agüimes y Santa Lucía de Tirajana) y con la intervención de la unidad móvil que se traslada, habiéndose citado previamente a las mujeres, por los municipios de San Bartolomé de Tirajana, Mogán, San Nicolás de Tolentino, Artenara, Tejeda y Valleseco.

La unidad móvil ya ha realizado su tercera vuelta en la zona y la unidad de Telde ya ha finalizado la cuarta vuelta. El número de mujeres a las que se les ha realizado un estudio mamográfico en el sur de la isla de Gran Canaria es de 15.937, lo que significa una media de asistencia entre las dos unidades de un 74,7% del total de mujeres citadas, observándose una tendencia ascendente en cada vuelta con respecto a las anteriores, como lo demuestra el que en las primeras vueltas el porcentaje de asistencia fuera del 59,5%.

En su última vuelta, la unidad móvil se trasladó a San Bartolomé de Tirajana para realizar el *screening* a una población de 5.768 mujeres, permaneciendo allí

hasta mediados de diciembre para después desplazarse a Mogán y La Aldea de San Nicolás.”

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de febrero de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-0128 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María del Mar Julios Reyes, del GP Coalición Canaria (CC), sobre compromiso del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales respecto a la derivación de menores extranjeros a otras comunidades autónomas, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 107, de 14/12/07.)

(Registro de entrada núm. 641, de 4/3/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.15.- De la Sra. diputada D.^a María del Mar Julios Reyes, del GP Coalición Canaria (CC), sobre compromiso del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales respecto a la derivación de menores extranjeros a otras comunidades autónomas, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 168.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de marzo de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a M.^a del Mar Julios Reyes, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

COMPROMISO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES RESPECTO A LA DERIVACIÓN DE MENORES EXTRANJEROS A OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 168.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno de Canarias no ha recibido ningún tipo de comunicación oficial para la derivación de menores extranjeros no acompañados a otras comunidades autónomas por parte del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.”

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de marzo de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-0132 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Santiago Pérez García, del GP Socialista Canario, sobre participación de las comunidades autónomas en la elección de magistrados del Tribunal Constitucional, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 107, de 14/12/07.)
(Registro de entrada núm. 571, de 3/3/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.16.- Del Sr. diputado D. Santiago Pérez García, del GP Socialista Canario, sobre participación de las comunidades autónomas en la elección de magistrados del Tribunal Constitucional, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 168.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de marzo de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Santiago Pérez García, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN LA ELECCIÓN DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 168.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La mayoría parlamentaria para la designación de los miembros de los órganos constitucionales y de relevancia constitucional está establecida en la Carta Magna y la ley orgánica que la desarrolla.

La valoración de la posición de un partido de ámbito estatal en estos procesos no puede realizarse sin valorar a su vez la del otro.”

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de febrero de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-0145 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Belén Allende Riera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre cambios de tendencia de los turistas para la elección de vacaciones, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 6, de 15/1/08.)
(Registro de entrada núm. 642, de 4/3/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.17.- De la Sra. diputada D.ª Belén Allende Riera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre cambios de tendencia de los turistas para la elección de vacaciones, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 168.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de marzo de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª Belén Allende Riera, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

CAMBIOS DE TENDENCIA DE LOS TURISTAS PARA LA ELECCIÓN DE VACACIONES,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 168.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Ciertamente, se están produciendo, a nivel mundial, cambios estructurales que condicionan el comportamiento del sector turístico, tanto a la oferta como a la demanda. Este es un fenómeno que estudiamos con mucho detenimiento para considerarlo en nuestras líneas estratégicas y hacer encajar los nuevos condicionantes en el producto turístico de nuestro destino:

- La multiplicación de las conexiones aéreas, y el abaratamiento de las mismas que abre las posibilidades a sectores menos privilegiados de la sociedad y a hacerlo de un modo más frecuente y en temporadas más breves, alterando el comportamiento clásico del viajero.

- Los cambios en el perfil de los mismos viajeros: con nuevos modelos de familia que viajan más, y que también exigen más a sus destinos, los mayores más activos y autónomos, adultos más frívolos en sus requerimientos vacacionales y jóvenes que viajan a edad más temprana, y niños con más poder de persuasión en el núcleo familiar, también merecen una especial consideración.

- La repercusión de las nuevas tecnologías, que revolucionan los canales de información y las formas de venta, y comportan también cambios en la relación de los intermediarios en organización de los viajes y la antelación de su compra

- Los resultados positivos de los destinos emergentes, que se esfuerzan en ofrecer más seguridad y calidad.

- La consolidación del ‘todo incluido’ que comenzó en esos destinos caribeños que fueron emergentes y hoy están sólidamente asentados como importantes competidores, así como la superación de ese todo incluido para el que el cliente exige más calidad y oferta complementaria.

- La reactivación del turismo de proximidad propiciado por la generalización de los periodos más breves y frecuentes, y por el deseo de reencontrarse con la naturaleza más cercana de una población cada vez más urbana...

Seguimos de cerca todos estos cambios en las tendencias a la hora de elegir destino porque los entendemos como oportunidades que se nos brindan para evolucionar en el sentido adecuado. Por eso los principales ejes de la gestión del departamento, en los que estamos trabajando decididamente, son:

La REGENERACIÓN DE LOS DESTINOS MÁS MADUROS para su adaptación a las nuevas demandas con unos planes de renovación integral además de las muchas acciones de infraestructura que están en marcha. Para ello, el Gobierno de Canarias ha ofrecido participar con la renovación integral de los espacios públicos y la creación de nuevas infraestructuras, con la única condición de que también se implique en ello el sector privado.

La PROMOCIÓN INNOVADORA de nuestro destino adecuada a los nuevos canales de comercialización, potenciado con el lanzamiento de la NUEVA IMAGEN ISLAS CANARIAS para reposicionarnos en el panorama del nuevo modelo turístico, incidiendo en que no solo seguimos teniendo un clima privilegiado para un destino de sol y playa, sino que además ofrecemos actividades, cultura, gastronomía, todo lo que hoy busca el viajero.

Trabajamos la excelencia de nuestro producto para ADAPTARNOS A LA CALIDAD QUE EXIGEN LAS NUEVAS TENDENCIAS, y, conjuntamente con los departamentos de Educación y de Empleo, con en el I PLAN CANARIO DE FORMACIÓN TURÍSTICA, para que los profesionales del sector no sean meros trabajadores en el turismo, sino verdaderos anfitriones de nuestros turistas, como aspiramos a que sea toda la sociedad canaria con nuestro PLAN DE SENSIBILIZACIÓN.

También trabajamos buscando, en la nueva coyuntura, la mayor rentabilidad del turista: su gasto. En este sentido, el PLAN DE MEJORA GASTRONOMÍA DE CANARIAS es un elemento de valor de nuestro destino turístico cuyo potencial promete mucho negocio para esta industria.

En definitiva, los cambios de tendencia de los turistas en la elección de vacaciones afectan al sector turístico de Canarias, y por ello a las políticas de esta consejería que con su gestión persigue facilitar a nuestra mayor industria un sustrato propicio.”

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de marzo de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-0147 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Marcial Martín Bermúdez, del GP Socialista Canario, sobre declaración de Parque Nacional al Archipiélago Chinijo, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 6, de 15/1/08.)
(Registro de entrada núm. 572, de 3/3/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.18.- Del Sr. diputado D. Marcial Martín Bermúdez, del GP Socialista Canario, sobre declaración de Parque Nacional al Archipiélago Chinijo, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 168.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado

por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de marzo de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Marcial Martín Bermúdez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

DECLARACIÓN DE PARQUE NACIONAL AL ARCHIPIÉLAGO CHINIJO,

recabada la información de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 168.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Que desde el Servicio de Espacios Naturales se tiene conocimiento de la existencia de una campaña promovida por la Asociación WWF/Adena para la recogida de firmas a nivel nacional solicitando se retome una iniciativa adoptada en 1994, de la que no se han podido recabar datos.

No obstante debe conocerse que el denominado Archipiélago Chinijo forma parte de la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos al haber sido declarado Parque Natural mediante la *Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias*, hoy Texto Refundido de las leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias.

Esta misma ley declara como Reserva Natural Integral el conjunto formado por el islote de Montaña Clara y los Roques del Este y del Oeste que forman parte del denominado Archipiélago Chinijo.

El Gobierno de Canarias, a través de esta consejería, ha dotado a ambos espacios naturales del oportuno instrumento de ordenación: El Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural del Archipiélago Chinijo, aprobado por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión de 10 de julio de 2006, y el Plan Director de la Reserva Natural Integral de los Islotes lo fue por la misma comisión en sesión de 20 de julio de 2006.”

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de febrero de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-0148 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre atención a hombres y mujeres en 2006 y 2007 en las unidades de Oncología del Servicio Canario de la Salud, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 6, de 15/1/08.)

(Registro de entrada núm. 573, de 3/3/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.19.- De la Sra. diputada D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre atención a hombres y mujeres en 2006 y 2007 en las Unidades de Oncología del Servicio Canario de la Salud, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 168.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de marzo de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

ATENCIÓN A HOMBRES Y MUJERES EN 2006 Y 2007 EN LAS UNIDADES DE ONCOLOGÍA DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 168.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Las unidades de Oncología se encuentran funcionando en los hospitales de La Palma, Lanzarote, Fuerteventura, Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, Complejo Hospitalario Universitario Insular Materno-Infantil, Hospital

Universitario Ntra. Sra. de Candelaria y Hospital Universitario de Canarias. Los datos obrantes en la actualidad en los sistemas de información sobre hombres y mujeres asistidos en 2006 y 2007 en las Unidades de Oncología Médica del Servicio Canario de Salud son los siguientes:

	Año	Hombres	Mujeres
Consultas	2006	3.683	6.085
	2007	3.655	6.166
Hospitalización	2006	950	525
	2007	945	714

Debemos significarle, que en los datos del 2006 y 2007 puede haber pacientes que hayan sido atendidos en los dos años (un mismo paciente, atendido en el 2006 y en el 2007). La misma situación se produce en cuanto a la hospitalización y a las consultas externas.”

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de febrero de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-0151 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre línea de ayudas al sector ganadero para la centralización de compras de alimentos para los animales, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 6, de 15/1/08.)

(Registro de entrada núm. 643, de 4/3/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.20.- De la Sra. diputada D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre línea de ayudas al sector ganadero para la centralización de compras de alimentos para los animales, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 168.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de marzo de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

LÍNEA DE AYUDA AL SECTOR GANADERO PARA LA CENTRALIZACIÓN DE COMPRAS DE ALIMENTOS PARA LOS ANIMALES,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 168.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Esta consejería ha establecido una línea de ayuda, incluida en el Programa de Desarrollo Rural FEADER-Canarias 2007-2013.

Las características principales de la línea de ayuda mencionada, que está en fase de borrador y pendiente de la aprobación del Programa de Desarrollo Rural para Canarias, son las siguientes:

Denominación: Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación por la que se convocan subvenciones destinadas al fomento de la industrialización y comercialización de productos ganaderos.

Actividades subvencionables: Aquellas destinadas al fomento de la industrialización y comercialización de productos ganaderos, encaminadas a la consecución de los siguientes objetivos:

- Desarrollo de una estructura moderna, integral y adecuada.
- Impulso del acceso y desarrollo de la innovación y la aplicación de las nuevas tecnologías, en coordinación con otras actuaciones comunitarias y nacionales en materia de I+D.
- Adaptación de las producciones a las demandas del mercado.
- Avance hacia la mejora ambiental de la industria agroalimentaria y forestal.”

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de marzo de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-0152 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre centro para personas con adicción al juego, dirigida al Gobierno. De iniciativa popular, P/IP-16.

(Publicación: BOPC núm. 6, de 15/1/08.)

(Registro de entrada núm. 574, de 3/3/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.21.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre centro para personas con adicción al juego, dirigida al Gobierno. De iniciativa popular, P/IP-16.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 168.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de marzo de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

CENTRO PARA PERSONAS CON ADICCIÓN AL JUEGO,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 168.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Los centros donde las personas afectadas de ludopatía son atendidos por especialistas (psiquiatras y psicólogos clínicos) son los dispositivos públicos de salud mental existentes en la Comunidad Autónoma de Canarias.”

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de febrero de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-0155 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre manifestaciones del consejero Sr. Ruano León sobre el incremento de la inseguridad y la delincuencia, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 6, de 15/1/08.)

(Registro de entrada núm. 644, de 4/3/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.22.- Del Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre manifestaciones del consejero Sr. Ruano León sobre el incremento de la inseguridad y la delincuencia, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 168.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de marzo de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

MANIFESTACIONES DEL CONSEJERO SR. RUANO LEÓN SOBRE EL INCREMENTO DE LA INSEGURIDAD Y LA DELINCUENCIA,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 168.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Sí. El incremento de la inseguridad en Canarias está acreditado por el notable avance de las diligencias penales incoadas, según se acredita en las memorias anuales del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.”

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de marzo de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-0157 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre estabilización de docentes en Lanzarote y Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 6, de 15/1/08.)

(Registro de entrada núm. 575, de 3/3/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.23.- De la Sra. diputada D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre estabilización de docentes en Lanzarote y Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 168.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de marzo de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

ESTABILIZACIÓN DE DOCENTES EN LANZAROTE Y FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 168.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- En aplicación de los artículos 165 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias (publicado en el BOC mediante Resolución de su Presidencia de 22 de junio de 1999), el diputado del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, doña Lidia Padilla Perdomo formuló pregunta parlamentaria (7L/PO/P-0157).

Segundo.- La antedicha pregunta presentaba el siguiente tenor literal:

¿Ha previsto la Consejería de Educación, Cultura y Deportes la estabilización de docentes en Lanzarote y Fuerteventura?

Tercero.- A medio de posterior escrito de 21 de diciembre de 2007, el Gabinete del consejero de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes solicitó de esta Dirección General de Personal la emisión del

pertinente informe en referencia a la pregunta formulada por la mencionada diputada del grupo socialista canario.

Cuarto.- Precisamente con el fin de proporcionar la información solicitada, el Servicio de Régimen Jurídico solicitó informe al Servicio de Planificación y Relaciones Sindicales, cuyo tenor literal es el siguiente:

1.- Desde hace varios cursos, la Dirección General de Personal, de conformidad con el pronunciamiento del Parlamento de Canarias del año 1991, ha venido negociando con las centrales sindicales representativas del sector una serie de medidas compensadoras para incorporarlas en sus diferentes procedimientos de provisión de plazas, con el fin de posibilitar una mayor estabilidad del personal docente en nuestras islas no capitalinas.

2.- Comoquiera que las islas de Lanzarote y Fuerteventura soportan una importante demanda de escolarización en los niveles no universitarios, la práctica totalidad de estas actuaciones administrativas se aplican con intensidad creciente desde su inicio para reducir la excesiva movilidad de los claustros docentes en ambas islas.

3.- Durante el presente curso escolar se mantienen las siguientes líneas de consolidación de destinos para las islas de Lanzarote y Fuerteventura:

3.1.- Incremento de las vacantes en plantilla orgánica para su provisión por funcionarios de carrera mediante su participación en los concursos generales de traslados.

3.2.- Convocatorias sucesivas de comisiones de servicios para funcionarios de carrera, con una vigencia de cuatro cursos escolares consecutivos, al objeto de acercar al profesorado a su lugar de residencia.

3.3.- Incremento de la vigencia de los destinos provisionales que obtiene el profesorado interino y sustituto en las adjudicaciones efectuadas al inicio de cada curso escolar, actualmente cifrada en cuatro cursos consecutivos.

3.4.- Preferencia en dichos sistemas de adjudicación de destinos provisionales para los participantes que solicitan en primer lugar los centros radicados en una isla no capitalina.

4.- Mención aparte merece el Plan Especial para Claustros Docentes Inestables, que ya cuenta con dos ediciones consolidadas, cuyo indudable éxito ha sido reconocido por las comunidades educativas de ambas islas, así como por sus correspondientes cabildos insulares y algunos ayuntamientos que se han visto enormemente beneficiados por la más reciente de nuestras medidas de estabilización del personal docente en las islas no capitalinas.

4.1.- A grandes rasgos, este plan especial consiste en ofertar al profesorado interino y sustituto de los diferentes cuerpos docentes no universitarios la cobertura con carácter indefinido de una serie de plazas vacantes en determinados centros y zonas de Canarias, cuya permanente inestabilidad claustral impedía la puesta en práctica de proyectos plurianuales para la mejora de diversos aspectos educativos y sociales en la comunidad escolar.

4.2.- La primera convocatoria, publicada durante el curso 2003/04, comprendía 921 plazas y la segunda edición del Plan Especial, dotada con 134 plazas, se publicó el pasado curso, siendo destacable la total ocupación de las vacantes ofertadas al profesorado interino y sustituto.

4.3.- Para transmitir fielmente el éxito alcanzado por esta novedosa actuación, en el cuadro siguiente se recoge desglosadamente el total de plazas asignadas al Plan Especial para Claustros Docentes Inestables en las dos convocatorias celebradas hasta la fecha:

Cuerpo	2003/04	2007/08	Total
Maestros	583	66	649
Resto cuerpos	338	68	406
Total	921	134	1.055

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de febrero de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-0162 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan Ramón Rodríguez-Drincourt Álvarez, del GP Socialista Canario, sobre ampliación de cobertura de ADSL, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 6, de 15/1/08.)
(Registro de entrada núm. 576, de 3/3/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.24.- Del Sr. diputado D. Juan Ramón Rodríguez-Drincourt Álvarez, del GP Socialista Canario, sobre ampliación de cobertura de ADSL, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 168.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de marzo de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Juan Ramón Rodríguez-Drincourt Álvarez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

AMPLIACIÓN DE COBERTURA DE ADSL,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúmplame trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 168.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“1.- Descripción de la situación actual

En la actualidad existe un tanto por ciento elevado de centros educativos conectados a la red corporativa del Gobierno de Canarias, a través de líneas de comunicaciones con distintas tecnologías:

- VPN-IP. IP (basada en ADSL). La mayoría de los centros usan esta tecnología en sus distintos anchos de banda.

- Conexión a través de satélite (VSAT). Existe aproximadamente un 5% de centros a los que no se le puede dar cobertura con tecnologías de cable y se ha tenido que optar por darle servicio a través de satélite.

La conectividad existente en los centros educativos se resume en el siguiente cuadro:

Tipo de conexión	Cantidad de centros
VPN-IP	950
Conexión a través de satélite	50

La tecnología VPN-IP es la que existe en la mayoría de los centros.

La conexión vía satélite (VSAT), está implantada en aproximadamente el 5% de los centros. El gran problema existente es la disponibilidad de las comunicaciones. No se puede dar una calidad de servicio adecuada por la imposibilidad de tener conectividad constante con los mismos. En estos centros hay muchos problemas de conectividad.

Los anchos de banda y la estabilidad de la tecnología VSAT no permite prestar servicios avanzados de gestión tanto de la red como de los usuarios de los centros que tienen esta conexión. Se están habilitando soluciones para prestar los servicios, aunque no con la misma calidad que con la tecnología VPN-IP que está instalada en la mayoría de los centros.

2.- Competencias

La Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías (DGTNT) tiene entre sus competencias la contratación y gestión de los servicios de telecomunicaciones del Gobierno de Canarias, entre los que se incluyen las líneas de datos de los centros educativos, y sobre las que se soportan todos los servicios tanto del proyecto Medusa como de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Estos servicios son costeados en base a las partidas presupuestarias que cada departamento del Gobierno de Canarias asigna al programa 222.00 ‘Comunicaciones: Telefónicas’.

3.- Cobertura VPN-IP (ADSL)

Debido a los problemas de conectividad que tienen las conexiones por satélite, se optó desde el principio por cambiarlas a tecnología VPN-IP conforme que existiera cobertura para ello.

La evolución de la cobertura ADSL ha sido considerable en los últimos tiempos. Incluso ha podido reducirse a la mitad el número de centros con tecnología VSAT, cambiándose a tecnología VPN-IP.

4.- Acciones

Se entiende importante mejorar la calidad de las comunicaciones ofrecidas a los centros educativos tanto para los servicios que se prestan en la actualidad como para los diseñados para el futuro inmediato. Según las apreciaciones que se nos transmite desde la DGTNT, esta mejora pasa por la utilización de líneas de comunicaciones basadas en Metrolan. Esta tecnología aporta mayor ancho de banda, calidad y cobertura. Igualmente es de significar que es sensiblemente más cara que las existentes actualmente en los centros.

La DGTNT está procediendo a la licitación de los servicios de telecomunicaciones del Gobierno de Canarias para los próximos dos años.

Desde la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes está estudiando, en coordinación con la DGTNT, la viabilidad de esta tecnología en los centros educativos, de tal manera que se establezca una estrategia que se incorpore a la próxima licitación.

Una de las medidas de esa nueva estrategia pasa por la total desaparición de la tecnología VSAT, con lo que se garantizará que la totalidad de los centros educativos dispondrán de una tecnología de comunicaciones basada o en VPN-IP o en Metrolan.”

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de febrero de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-0164 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Marcial Martín Bermúdez, del GP Socialista Canario, sobre desigualdades en servicios e infraestructuras básicas en los municipios, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 15, de 25/1/08.)

(Registro de entrada núm. 645, de 4/3/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.25.- Del Sr. diputado D. Marcial Martín Bermúdez, del GP Socialista Canario, sobre desigualdades en servicios e infraestructuras básicas en los municipios, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 168.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de marzo de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Marcial Martín Bermúdez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

DESIGUALDADES EN SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS EN LOS MUNICIPIOS,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 168.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Dirección General de Aguas:

De acuerdo a lo indicado en el artículo 7 e) del capítulo primero de la *Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas*, es competencia del Gobierno de Canarias la coordinación de las administraciones hidráulicas entre sí y con la Administración estatal.

Creados los siete consejos insulares de aguas en desarrollo de lo previsto en el capítulo tercero de la citada ley, se estructura la inversión anual en Canarias en materia de infraestructura hidráulica en desarrollo de los planes hidrológicos insulares por medio de la actuación conjunta y coordinada de los diferentes organismos con competencia en la materia.

En el momento actual, las actuaciones que corresponde ejecutar a la Consejería de Obras Públicas y Transportes son las siguientes:

1.- Plan de Saneamiento, Depuración y Reutilización de Canarias.

Las actuaciones de interés regional más relevantes son las correspondientes al Plan de Saneamiento, Depuración y Reutilización de Aguas de Canarias, que se inició en el año 2003 en coordinación con los cabildos insulares, con una inversión total en el archipiélago, por parte del Gobierno de Canarias, de 68,15 millones de euros, de los que se encuentran contratados más de 63 millones y ejecutados más de 50 millones.

2.- Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Consejería de Obras Públicas y Transportes del Gobierno de Canarias, para el desarrollo de actuaciones en materia de agua en las Islas Canarias.

El marco económico del convenio que se encuentra pendiente de firma es el siguiente:

	2008	2009	2010	2011	2012	Total
Capítulo VI	28,947	25,099	14,198	14,347	15,719	98,310
Capítulo VII	30,990	34,130	43,380	46,740	53,040	208,280
Total	59,937	59,229	57,578	61,087	68,759	306,590

3.- En la actualidad se busca acordar la participación financiera, tanto de la Comunidad Autónoma de Canarias como del Estado, en el **Plan Nacional de Calidad de las Aguas: Saneamiento y Depuración (2006-2015)** aprobado por Consejo de Ministros, en la isla de

Fuerteventura, que promueve el Ministerio de Medio Ambiente en colaboración con el Gobierno de Canarias y que, por tanto, está en proceso de negociación.

El resumen del marco presupuestario de dicho plan, es el siguiente:

**PROPUESTA DE ACTUACIONES DEL
PLAN NACIONAL DE CALIDAD DE LAS AGUAS: SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN
(2006-2015)**

RESUMEN CC.AA. por Capítulos

CANARIAS

Capítulos		Presupuesto
Cap. 1	Actuaciones declaradas de Interés General	0 €
Cap. 2	Actuaciones en Aglomeraciones Urbanas (AAUU) mayores de 2.000 h-e (Plan Nacional de Saneamiento y Depuración 1995-2005)	166.578.981 €
Cap. 2.1	Actuaciones en Aglomeraciones Urbanas (AAUU) mayores de 2.000 h-e que no disponen de EDAR	147.934.161 €
	Zona Normal	147.934.161 €
	Zona Sensible INTERcomunitaria (Declaración AGE 1998)	0 €
	Zona Sensible INTRacomunitaria (CA)	0 €
Cap. 2.2	Actuaciones en Aglomeraciones Urbanas mayores de 2.000 h-e con EDAR no conforme a reformar	18.644.820 €
	Zona Normal	18.644.820 €
	Zona Sensible INTERcomunitaria (Declaración AGE 1998)	0 €
	Zona Sensible INTRacomunitaria (CA)	0 €
Cap. 3	Actuaciones en Aglomeraciones Urbanas por la nueva declaración de zonas sensibles INTERcomunitarias y la Declaración Portuguesa	0 €
Cap. 3.1	Actuaciones a resultados de la Declaración Española	0 €
Cap. 3.2	Actuaciones a resultados de la Declaración Portuguesa	0 €
Cap. 4	Actuaciones para cubrir necesidades futuras (Remodelaciones de EDAR conformes, tanques de tormenta, etc.)	417.691.005 €
Cap. 4.1	Remodelaciones de EDAR actualmente Conformes	173.259.466 €
Cap. 4.2	Tanques de Tormenta	0 €
Cap. 4.3	Otras actuaciones futuras	244.431.540 €
Cap. 5	Actuaciones para contribuir a alcanzar el cumplimiento de los objetivos ambientales de la DMA (incluyendo AAUU < de 2.000 h-e)	49.708.000 €
Cap. 6	Actuaciones de saneamiento (No incluyendo depuración)	257.863.468 €
Cap. 7	Actuaciones encaminadas a fomentar la I+D+i en el campo del saneamiento y depuración	21.185.000 €
TOTAL		913.026.452 €

4.- Actuaciones del Programa de Desalación en Canarias para incluir en los Fondos Feder.

En el siguiente cuadro figuran las actuaciones incluidas en la propuesta que la Consejería de Obras

Públicas y Transportes ha realizado para la ejecución de un programa de desalación en Canarias financiado con fondos Feder.

Actuaciones	Producción (m ³ /día)	Presup. (€)
Fuerteventura	5.000	7.000.000
Desaladora Pto del Rosario, 3ª Fase	5.000	7.000.000
Gran Canaria	22.000	18.000.000
Ampliación IDAM Gáldar-Agaete	7.000	7.000.000
Ampliación IDAM Arucas-Moya	15.000	11.000.000
Lanzarote	7.000	7.000.000
IDAM Lanzarote V	7.000	7.000.000
Tenerife	14.000	18.000.000
Aducción Gral. del abto. urbano de Güímar	14.000	18.000.000
Total	48.000	50.000.000

Dirección General de Infraestructura Viaria:

Hay que señalar que uno de los objetivos básicos del departamento en cuanto a infraestructuras, viene determinado por dos conceptos fundamentales: la articulación del territorio insular, propiciando un crecimiento y desarrollo equilibrado de sus comarcas y municipios, por un lado, y la planificación y diseño de estas infraestructuras desde el respeto a los valores naturales, económicos, paisajísticos y culturales del territorio. Todo ello enmarcado en las Directrices de ordenación del Territorio, el Plan de Desarrollo de Canarias (PDCAN) 2000-2006, los Planes Insulares de Ordenación, el Plan Director de Infraestructuras de Canarias (PDIC), y las determinaciones del Eje Transinsular de la Infraestructura del Transporte de Canarias. Se propicia, en cualquier caso, la sostenibilidad como concepto básico para el desarrollo de estas infraestructuras.

Con respecto a lo anterior, el centro directivo viene actuando a través de distintos s que se concretan en:

* **Convenio de colaboración entre la Administración del Estado y el Gobierno de Canarias en materia de Carreteras**, suscrito entre ambas administraciones el 31 de enero de 2006, con un horizonte de 12 años, contemplando una inversión de 2.149 meuros en obra y 288,00 meuros en disposición de suelo.

* **Plan cofinanciado de mejora de la Red Viaria de Canarias**, suscrito con los cabildos insulares de acuerdo a los objetivos y criterios establecidos en el PDCAN 2000-2006 y PDIC, contemplando una inversión a origen de 139,48 meuros.

* **Plan cofinanciado de acondicionamiento de las carreteras de Canarias**, suscrito con los cabildos insulares, que supone una inversión total, al horizonte de 2008, de 252,42 meuros (2002-2008).

* **Actuaciones específicas programadas en los presupuestos de la Comunidad Autónoma**, con una inversión superior a los 50,00 meuros.

* **Transferencias a los cabildos insulares en materia de carreteras y de conservación, uso y gestión y régimen sancionador de la Red de Interés Regional**, incluyendo la actualización anual de puesta en servicio

de nuevas redes, que supone para este ejercicio 2008 una inversión global de unos 63,38 meuros.

* Seestablecendotacionespresupuestarias correspondientes a actuaciones que se han venido ejecutando a través de la empresa pública Visocan Infraestructuras, de acuerdo al Convenio Regulador de encargo, mediante mandato, suscrito por la Administración de la Comunidad Autónoma el 6 de octubre de 1997, contemplado en el Anexo V de la Ley 5/1996, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias de 1997. Estas dotaciones incluyen el abono plurianual de obras ejecutadas bajo la modalidad de abono total del precio.

Asimismo, el departamento viene trabajando en la preparación de estudios, planificación, proyecto y coordinación de carreteras para el desarrollo de las infraestructuras previstas en los planes y programas señalados, que supone una inversión de unos 100,00 meuros.

Es por ello que el objetivo de equilibrio territorial se sostiene en la subsanación de las desigualdades que, en lo que respecta al sector viario, viene propiciado por los planes, programas e inversiones descritas anteriormente.

Dirección General de Puertos:

El Gobierno de Canarias viene ejecutando, desde su aprobación económica el año 2001, el Plan de Puertos de Canarias, que tiene como función potenciar la intercomunicación entre islas y favorecer el desarrollo de aquellos municipios donde se encuentran enclavados los puertos objeto del plan. Dichos puertos son:

- Caleta del Sebo (T.M. de Tegui - La Graciosa).
- Órzola (T.M. de Haría - Lanzarote).
- Puerto del Carmen (T.M. de Tías - Lanzarote).
- Playa Blanca (T.M. de Yaiza - Lanzarote).
- Corralejo (T.M. de La Oliva - Fuerteventura).
- Gran Tarajal (T.M. de Tuineje - Fuerteventura).
- Morro Jable (T.M. de Pájara - Fuerteventura).
- Las Nieves (T.M. de Agaete - Gran Canaria).
- Arguineguín (T.M. de Mogán - Gran Canaria).
- Garachico (T.M. de Garachico - Tenerife).
- Isora (T.M. de Guía de Isora - Tenerife).
- Vueltas (T.M. de Valle Gran Rey - La Gomera).
- Playa Santiago (T.M. de Alajeró - La Gomera).
- Tazacorte (T.M. de Tazacorte - La Palma).
- La Restinga (T.M. de El Pinar - El Hierro).

El conjunto de actuaciones del plan superará, una vez finalizado, los 600 millones de euros.

Además de estas actuaciones, la Dirección General de Puertos efectúa cada año un alto número de obras de menor índole en aquellos puertos que, sin estar incluidos en el plan, pertenecen al ámbito de competencias autonómico, como son Mogán (Gran Canaria), El Cotillo (Fuerteventura), Puerto de la Cruz (Tenerife), Tajao (Tenerife), San Marcos (Icod-Tenerife), Puerto Espíndola (La Palma) y así un largo etcétera; actuaciones que representan entre 3 y 6 millones de euros cada año.

Todo esto sin incluir los 2-3 millones de euros que anualmente se invierten en mantenimiento y conservación, así como los más de dos millones de euros por año en proyectos y asistencias técnicas.

Dirección General de Transportes:

Se está elaborando un estudio al objeto de definir la oferta óptima de servicio público de viajeros por carretera y las inversiones necesarias para financiar los gastos de explotación derivados de la oferta básica esencial.

Con este estudio se pretende determinar cuál es la oferta de transporte público que debe darse en cada una de las islas para que las necesidades de movilidad de la población residente se puedan considerar adecuadamente cubiertas, denominándose esta oferta, oferta básica de servicio público.

Como órganos competentes en materia de transporte terrestre, los cabildos insulares, a través de los Convenios firmados entre la Administración General del Estado y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias para la financiación del transporte regular de viajeros por carretera en las Islas Canarias, para el período 2005-2007 y, con la ayuda de instrumentos contenidos en el Eje Transinsular de Transporte, son los órganos encargados de ejecutar las infraestructuras básicas en cada una de las Islas Canarias.”

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de marzo de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-0166 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga, del GP Socialista Canario, sobre anteproyecto de Ley de participación institucional de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 15, de 25/1/08.)

(Registro de entrada núm. 646, de 4/3/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.26.- De la Sra. diputada D.ª Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga, del GP Socialista Canario, sobre anteproyecto de

Ley de participación institucional de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 168.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de marzo de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

ANTEPROYECTO DE LEY DE PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES Y EMPRESARIALES MÁS REPRESENTATIVAS,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 168.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno de Canarias cumplió su tarea y aprobó en abril del año 2005 el texto del proyecto de Ley de Participación Institucional de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas en Canarias. Ese mismo mes elevó el texto al Parlamento de Canarias para su debate y aprobación. Al término de la VI Legislatura, abril de 2007, el Parlamento canario aún no había concluido el trabajo iniciado dos años antes por lo que la Secretaría de la Cámara regional declaró la caducidad de la tramitación del citado proyecto de ley el 28 de mayo de 2007.

En la actualidad, el Gobierno de Canarias y las organizaciones sindicales y empresariales más representativas han iniciado la negociación de la V Concertación Social para Canarias. En este proceso, se analizará la canalización de la participación institucional de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas en Canarias.”

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de marzo de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-0167 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Flora Marrero Ramos, del GP Coalición Canaria (CC), sobre declaraciones del secretario de Organización del PSOE, D. José Blanco, en relación con el marco competencial del Estado de las Autonomías, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 16, de 29/1/08.)
(Registro de entrada núm. 577, de 3/3/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.27.- De la Sra. diputada D.^a Flora Marrero Ramos, del GP Coalición Canaria (CC), sobre declaraciones del secretario de Organización del PSOE, D. José Blanco, en relación con el marco competencial del Estado de las Autonomías, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 168.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de marzo de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Flora Marrero Ramos, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

DECLARACIONES DEL SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN DEL PSOE, D. JOSÉ BLANCO, EN RELACIÓN CON EL MARCO COMPETENCIAL DEL ESTADO DE LAS AUTONOMÍAS,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 168.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Es evidente que no. El proceso hacia un nuevo Estatuto de Autonomía iniciado en la VI Legislatura se vio frustrado en el Congreso de los Diputados por la acción del PSOE.

Tras la retirada del texto estatutario de las Cortes Generales en diciembre de 2007, es un objetivo del Gobierno el impulso de un nuevo texto de Estatuto.”

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de febrero de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-0168 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Flora Marrero Ramos, del GP Coalición Canaria (CC), sobre la campaña de vacunación contra la gripe, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 16, de 29/1/08.)
(Registro de entrada núm. 578, de 3/3/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.28.- De la Sra. diputada D.^a Flora Marrero Ramos, del GP Coalición Canaria (CC), sobre la campaña de vacunación contra la gripe, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 168.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de marzo de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Flora Marrero Ramos, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

LA CAMPAÑA DE VACUNACIÓN CONTRA LA GRIPE,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno,

conforme a lo dispuesto en el artículo 168.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La aplicación de la vacunación contra la gripe constituye una importante medida de salud pública ya que disminuye la incidencia de esta enfermedad y, por tanto, el impacto que cada año tiene en la población.

Siguiendo las recomendaciones de OMS, la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias, a través de la Dirección General de Salud Pública, ejecuta las campañas de vacunación antigripal, habiendo adquirido para la temporada 2007-2008, 279.000 dosis de vacuna antigripal y 30.000 dosis de vacuna contra la neumonía causada por *Streptococcus pneumoniae*, destinadas estas últimas a personas mayores de 65 con alguna enfermedad crónica o que estén en centros de mayores. La vacuna contra el neumococo se puede administrar en cualquier momento del año, pero se aprovecha la campaña de la vacunación contra la gripe para facilitarla de forma simultánea a aquellos pacientes en los que está indicada.

Población diana de la campaña antigripal:

La vacuna de la gripe está específicamente recomendada para grupos de alto riesgo de desarrollar graves complicaciones a consecuencia de la infección por el virus de la gripe:

- Grupo de alto riesgo:
 - Personas de 65 años o más.
 - Personas de cualquier edad con enfermedades crónicas cardíacas, pulmonares o renales, diabetes, inmunosupresión o formas severas de anemias.
 - Niños y adolescentes que hayan recibido un tratamiento de larga duración con aspirinas y que también pueden tener el riesgo de enfermar con el síndrome de Reye después de la temporada de la gripe.
 - Personas con contacto estrecho o frecuente con cualquiera de los grupos de alto riesgo ya definidos: personal sanitario y voluntario, convivientes.

- Otros grupos son:
 - Trabajadores que prestan servicios comunitarios esenciales (personal sanitario, policías, bomberos...). Personal de la Administración en contacto directo con la población. Personal docente.

Las vacunas se administran gratuitamente a estos sectores poblacionales, en los equipos de Atención Primaria, y en otros ámbitos sanitarios.

El comienzo de la campaña 2007/2008 fue el 16 de octubre y finalizó el 31 de diciembre de 2007, si bien se podrán administrar dosis de vacunas a aquellas personas que, teniéndola indicada, lo soliciten con posterioridad a esa fecha y hasta el 31 de marzo de 2008, ya que la temporada de gripe abarca, generalmente, desde principios de diciembre hasta mediados de marzo.

El objetivo para la presente campaña es seguir incrementando las coberturas de vacunación en todos los colectivos de riesgo para la gripe, así como los grupos de profesionales de relevancia para la comunidad, en especial el personal sanitario, dada la influencia que para la comunidad tiene este colectivo. Para ello se están

realizando reuniones de trabajo con todos los responsables de atención primaria y especializada del Servicio Canario de la Salud.”

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de febrero de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-0170 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Socialista Canario, sobre nuevos planes de empleo en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 16, de 29/1/08.)

(Registro de entrada núm. 647, de 4/3/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.29.- Del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Socialista Canario, sobre nuevos planes de empleo en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 168.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de marzo de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

NUEVOS PLANES DE EMPLEO EN LA GOMERA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 168.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Sí. Durante los dos últimos meses del año 2007, el Servicio Canario de Empleo ha reactivado los Consejos Insulares de Formación y Empleo de cada isla, establecidos en el artículo 10 de la *Ley 12/2003, de 4 de abril, del Servicio Canario de Empleo*.

Igualmente, durante los meses de enero y febrero se han venido celebrando reuniones con las comisiones supramunicipales de cada uno de los consejos insulares de formación y empleo, con el objeto de que se promuevan los pactos territoriales a favor del empleo; consensuados entre la Administración pública, las organizaciones sindicales y los agentes económicos de Canarias.

La única comisión que no se pudo celebrar fue la de la isla de La Gomera, el día 6 de febrero de 2008, por falta de quórum para la celebración de dicha comisión técnica. No obstante, el Servicio Canario de Empleo ha convocado nuevamente a la Comisión Supramunicipal del Consejo Insular de Formación y Empleo de La Gomera para el próximo día 3 de marzo del presente con el siguiente orden del día: ‘**Plan de Trabajo y Propuesta del Plan Territorial de Empleo de La Gomera**’.

En definitiva, el Servicio Canario de Empleo, a pesar de no contar aún con un Plan Territorial de Empleo para La Gomera, continúa fomentando, mejorando y promoviendo el empleo en nuestra Comunidad Autónoma, así como luchando contra el desempleo y cubriendo las necesidades de formación de los trabajadores desempleados y ocupados; atendiendo con carácter prioritario al colectivo de las mujeres, al de los jóvenes, a los discapacitados y personas en exclusión social, a los mayores de 45 años; así como a los parados de larga duración.

En la actualidad está en tramitación la convocatoria de convenios con las corporaciones locales para cada una de las islas; así como una de ámbito regional referida a las zonas de atención preferente. Del mismo modo, a lo largo de los próximos meses se convocarán líneas de actuación en ejecución de la Estrategia de Empleo de Canarias en materia de empleo 2008-2013.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de marzo de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-0171 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del GP Socialista Canario, sobre licenciados en Ciencias Ambientales en las ofertas de empleo público, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 16, de 29/1/08.)

(Registro de entrada núm. 579, de 3/3/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.30.- Del Sr. diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del GP Socialista Canario, sobre licenciados en Ciencias

Ambientales en las ofertas de empleo público, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 168.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de marzo de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LICENCIADOS EN CIENCIAS AMBIENTALES EN LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO,

cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 168.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

- **Por parte de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial:**

“**Primero.-** En la relación de puestos de trabajo vigente de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, aprobada por Decreto 119/2006, de 1 de agosto (BOC nº 158, de 14 de agosto), los puestos de trabajo que requieren para su desempeño la licenciatura de Ciencias Ambientales son los siguientes:

A.- Nueve puestos de trabajo reservados para su desempeño por personal funcionario, que tienen entre sus especialidades de adscripción la de Ambiental (AMB), a las que pueden aspirar, previa superación de un procedimiento selectivo convocado por la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad, aspirantes que posean la licenciatura en Ciencias Ambientales.

Por el Decreto del Gobierno de Canarias 9/2002, de 13 de febrero (BOC nº 47, de 12 de abril), modificado por el Decreto 52/2003, de 20 de abril (BOC nº 108, de 9 de junio) y por el Decreto 110/2003 de 16 de junio (BOC nº 123, de 30 de junio de 2003), se crean especialidades dentro de los cuerpos y escalas de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Este decreto señala que en los cuerpos y escalas funcionariales podrán existir especialidades, en razón de la mejor especialización, en atención a la titulación exigida para el ingreso en las mismas.

En la Escala de Técnicos Facultativos Superiores del Cuerpo Superior Facultativo (grupo A, hoy subgrupo A1) se creó, junto a la especialidad de Ciencias Físicas, Ciencias Geológicas, Ciencias Químicas, Ciencias del Mar, Geografía, Psicología, Sociología, Pedagogía, Criminología, Economía, Radiología, Tecnologías de la Información, Técnicos de Prevención, Biología y Biología Ambiental, **la especialidad Ambiental (AMB)**. Para el ingreso en esta especialidad, a diferencia de las otras, se permiten varias titulaciones, que son: **Ciencias Ambientales**, Farmacia, Química, Ciencias del Mar y Geología.

En los nueve puestos de trabajo en los que figura como especialidad de adscripción, la Ambiental, están también previstas otras especialidades, que son las que se señalan a continuación:

- El jefe de Servicio de Biodiversidad. Sus especialidades de adscripción son:

- Escala de Técnicos Facultativos Superior:

Especialidades: Ciencias de Mar, **Ambiental** y Biología

- El jefe de Sección de Biodiversidad Occidental.

Sus especialidades de adscripción son:

- Escala de Técnicos Facultativos Superior:

Especialidades: Ciencias de Mar, **Ambiental** y Biología

- El jefe de Sección Biodiversidad Oriental. Sus especialidades de adscripción son:

- Escala de Técnicos Facultativos Superior:

Especialidades: Ciencias de Mar, **Ambiental** y Biología

- El jefe de Sección Ordenación Espacios Naturales Protegidos Occidental. Sus especialidades de adscripción:

• Escalas de Ingenieros y Arquitectos, Técnicos Facultativos Superior y Arquitectos e Ingenieros Técnicos:

Especialidades: Arquitectos, Ingeniero Agrónomo, Ingeniero de Montes, Ciencias de Mar, **Ambiental**, Biología, Geografía, Ingenieros Técnicos Agrícolas e Ingenieros Técnicos Forestales.

- El jefe de Sección Ordenación Espacios Naturales Protegidos Oriental. Sus especialidades de adscripción:

• Escalas de Ingenieros y Arquitectos, Técnicos Facultativos Superior y Arquitectos e Ingenieros Técnicos:

Especialidades: Arquitectos, Ingeniero Agrónomo, Ingeniero de Montes, Ciencias de Mar, **Ambiental**, Biología, Geografía, Ingenieros Técnicos Agrícolas e Ingenieros Técnicos Forestales.

- El jefe de Sección Impacto Ambiental Occidental. Sus especialidades de adscripción:

• Escalas de Ingenieros y Arquitectos y Técnicos Facultativos Superior:

Especialidades: Ingeniero de Montes, Biología, **Ambiental**, Economía, Geografía y Ciencias Geológicas.

- El jefe de Sección Impacto Ambiental Oriental. Sus especialidades de adscripción:

• Escalas de Ingenieros y Arquitectos y Técnicos Facultativos Superior:

Especialidades: Ingeniero de Montes, Biología, **Ambiental**, Ciencias del Mar, Economía, Geografía y Ciencias Geológicas.

- El jefe de Sección Residuos Occidental. Sus especialidades de adscripción:

• Escalas de Ingenieros y Arquitectos, Técnicos Facultativos Superior y Arquitectos e Ingenieros Técnicos:

Especialidades: Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Industrial, Ingeniero Químico, **Ambiental**, Ciencias Físicas, Ciencias Geológicas, Ciencias Químicas, Ingenieros Técnicos Agrícolas e Ingenieros Técnicos Industriales.

- El jefe de Sección Gestión Recursos Naturales. Sus especialidades de adscripción:

• Escalas de Ingenieros y Arquitectos y Técnicos Facultativos Superior:

Especialidades: Ingeniero de Montes, Biología, **Ambiental**, Ciencias del Mar, Geografía y Ciencias Geológicas.

En la actualidad todos estos puestos de trabajo, salvo uno que está vacante, están cubiertos por funcionarios de carrera de otras especialidades dentro del Cuerpo Superior Facultativo o Cuerpo Facultativo de Técnicos de Grado Medio, que accedieron por procesos selectivos celebrados con anterioridad a la existencia de esta nueva especialidad Ambiental.

Asimismo en nuestra relación de puestos de trabajo vigente, existe un puesto reservado a personal laboral en el Servicio de Impacto Ambiental, que tiene como requisito para su desempeño la titulación de Ciencias Ambientales. Este puesto está ocupado por una trabajadora indefinida, y se creó en ejecución de una sentencia firme.

Esta consejería, por tanto no dispone de puestos de trabajo vacantes para esta especialidad que pudieran incluirse en la oferta de empleo. El único puesto vacante, la jefatura de sección de Biodiversidad Oriental, está pendiente de su provisión por un concurso de méritos. Esta cobertura se presume que se realizará por funcionarios de otras especialidades, porque, según los datos que dispone esta consejería, actualmente, no existen en la función pública canaria funcionarios de carrera de esta especialidad.

Segundo.- La Dirección General de la Función Pública, es el órgano dentro de esta Administración a quien corresponde elaborar la oferta anual de empleo público y proponer las convocatorias de pruebas selectivas de acceso a los Cuerpos y Escalas de funcionarios de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, de conformidad con el artículo 40 a) del Decreto 40/2004, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia y Justicia. Corresponde al consejero de Presidencia y Justicia proponer al Gobierno la aprobación de la oferta anual de empleo público elaborada por la Dirección General de la Función Pública.”

- Por parte de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad:

“La medida está adoptada desde el año 2002 cuando, a través del Decreto 9/2002, de 13 de febrero, se crearon las especialidades dentro de los cuerpos y escalas de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, modificado por Decreto 3/2003, de 30 de abril de 2003, y Decreto 110/2003.”

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de febrero de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-0172 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del GP Socialista Canario, sobre el apagón analógico en Canarias y la emisión digital de la Radiotelevisión Canaria, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 16, de 29/1/08.)
(Registro de entrada núm. 580, de 3/3/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.31.- Del Sr. diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del GP Socialista Canario, sobre el apagón analógico en Canarias y la emisión digital de la Radiotelevisión Canaria, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 168.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de marzo de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EL APAGÓN ANALÓGICO EN CANARIAS Y LA EMISIÓN DIGITAL DE LA RADIOTELEVISIÓN CANARIA,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 168.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Apagón analógico en Canarias

A finales de 2004 se aprobó un plan de impulso de la televisión digital terrestre. Entre las medidas que se han adoptado para tal fin destaca la promulgación del *Real Decreto 944/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Terrestre.*

La disposición adicional primera del citado real decreto, en su apartado 1, adelanta el cese de las emisiones de televisión terrestre con tecnología analógica, inicialmente previsto para el 1 de enero de 2012, fijándolo en el día 3 de abril de 2010.

El apartado 2 de la mencionada disposición adicional primera establece que las entidades que prestan el servicio de televisión terrestre con tecnología analógica de cobertura estatal o autonómica deberán realizar de manera progresiva el cese de emisiones en analógico por áreas técnicas, de acuerdo con el plan que a tal efecto acuerde la Administración General del Estado con el sector. Mediante el acuerdo del Consejo de Ministros del día 7 de septiembre de 2007 se dio cumplimiento a dicho mandato normativo y se aprobó el Plan nacional de transición a la televisión digital terrestre.

Para la elaboración del citado plan se partió de la configuración actual de los centros principales de difusión que se encuentran coordinados internacionalmente e inscritos en el Plan de Ginebra 2006, integrado en el Acuerdo de la Conferencia Regional de Radiocomunicaciones (CRR-2006) adoptado en Ginebra en junio de 2006. Estos centros cuentan, en consecuencia, con la necesaria protección radioeléctrica frente a posibles interferencias.

Por ello, el plan toma como referencia básica, tal y como se menciona en la disposición adicional primera del Real Decreto 944/2005, de 29 de julio, el concepto de área técnica, que en el mismo está definida como la zona del territorio cubierta desde el punto de vista radioeléctrico por el centro principal de difusión, los centros secundarios que tomen señal primaria de dicho centro y los centros de menor entidad que no tomen señal primaria del centro principal pero tengan cobertura solapada con él o con alguno de sus centros secundarios.

De las labores de planificación del proceso de cese progresivo de las emisiones con tecnología analógica se han identificado 73 áreas técnicas, cada una de las cuales viene caracterizada por su correspondiente centro principal de difusión.

Asimismo, en atención a la existencia en las áreas técnicas de centros secundarios de difusión que toman señal primaria del centro principal y de centros de difusión de menor entidad que tienen cobertura solapada, se han identificado 90 proyectos técnicos de transición.

Para cada área técnica y proyecto técnico de transición se ha determinado la fecha límite en la que debe llevarse a cabo el cese de las emisiones con tecnología analógica.

La ejecución de cada uno de estos proyectos técnicos será la que permita articular de forma práctica la materialización del progresivo cese de emisiones con tecnología analógica que, en su conjunto, permitirá

alcanzar el objetivo de la plena sustitución tecnológica del servicio de televisión terrestre.

El calendario de despliegue progresivo de la cobertura de la TDT es el siguiente:

- El 80% de la población antes del 31 de diciembre de 2005.
- El 85% de la población antes del 31 de julio de 2007.
- El 88% de la población antes del 31 de julio de 2008.
- El 90% de la población antes del 31 de diciembre de 2008.
- El 93% de la población antes del 31 de julio de 2009.
- El 96% de la población para las sociedades concesionarias privadas y el 98% de la población para las entidades públicas de ámbito estatal o autonómico, antes del 3 de abril de 2010.

En el Plan nacional de transición se han fijado tres hitos a modo de límites temporales en los que ha de haberse hecho efectivo el total cese de emisiones analógicas en los diferentes proyectos de transición y, por ende, en sus correspondientes áreas técnicas de referencia:

- El final de primer semestre del año 2009 (30 de junio de 2009);
- El final del segundo semestre del año 2009 (31 de diciembre de 2009) y
- El 3 de abril de 2010.

En Canarias se han identificado seis proyectos de transición con los siguientes límites temporales de cese:

Proyecto de transición	Fecha límite cese
Pozo de las Nieves	30 de junio de 2009
La Isleta	30 de junio de 2009
Lanzarote	30 de junio de 2009
Fuerteventura	31 de diciembre de 2009
La Palma	31 de diciembre de 2009
Izaña	3 de abril de 2010

El cese de las emisiones con tecnología analógica en cada uno de los proyectos técnicos de transición y de las áreas técnicas será acordado por el secretario de Estado de Telecomunicación y para la Sociedad de la Información, previa consulta con los operadores de televisión afectados.

El cese de las emisiones con tecnología analógica podrá ser acordado cuando, en el ámbito de los proyectos técnicos de transición y de las áreas técnicas, la cobertura de la televisión digital terrestre sea similar a la de la televisión terrestre con tecnología analógica y el grado de penetración de la televisión digital terrestre sea suficiente para garantizar una adecuada sustitución tecnológica de la televisión con tecnología analógica.

Emisión digital de la Televisión Canaria

TV Canaria pertenece al grupo de cadenas pioneras en la implantación de la TDT. De hecho, el canal autonómico lleva desde 2005 haciendo notables esfuerzos para acercar este nuevo sistema al mayor número posible de habitantes y fue la primera televisión en iniciar las emisiones en Canarias, con una frecuencia –el canal 60– para ambas provincias. En 2006 se asignó una frecuencia

a Las Palmas y otra a Santa Cruz, haciendo posible las desconexiones provinciales. En estos momentos, la dirección de RTVC está tratando de disponer de siete frecuencias que les permitan hacer desconexiones insulares, para ofrecer contenidos específicos para cada una de las islas. Además, el departamento de Ingeniería y Sistemas de la cadena se ocupa actualmente del desarrollo de aplicaciones interactivas que integren en las emisiones digitales el Teletexto, accesos a las informaciones de la web y otros servicios que permitan sacar el máximo rendimiento a este novedoso sistema de comunicación.

Además, tras la experiencia de emitir por TDT la programación del canal analógico, en mayo de 2006 se inauguró la emisión de la TV Canaria Dos, un segundo canal de televisión que emite actualmente contenidos educativos, culturales, deportivos y de interés general netamente canarios, cubriendo así la demanda existente de este tipo de producciones.

En cuanto a la cobertura, TV Canaria dispone actualmente de 14 centros emisores y en breve, el próximo mes de marzo, inauguraremos otro en Gáldar. Inicialmente, con sólo dos centros emisores (Izaña e Isleta) conseguimos llegar, con el primer canal, al 50% de la población canaria. Una ampliación posterior nos permitió llegar a las islas restantes, con la excepción de La Palma por problemas administrativos. Actualmente la Televisión Canaria es la televisión que más cobertura tiene en Canarias, por encima de las televisiones nacionales, y continuamos trabajando para poner en marcha cerca de 150 centros de emisiones para llegar a cubrir el 98% que aparece reflejado en el Plan Tecnológico Nacional. Además, TV Canaria emite la Guía Electrónica de Programas o EPG (*Electronic Program Guide*), así como dos aplicaciones interactivas, *Lanzadera* y el *Ticket*.

Conscientes de lo que implicará el apagón analógico, TV Canaria está trabajando para que el mayor número de espectadores pueda disfrutar de la TDT, de la calidad de las emisiones y de la posibilidad de interactuar. Esto último conlleva el cambio de perfil del espectador, que, frente a la actual aceptación pasiva de ‘*lo que echan*’, se convierte en usuario que decide activamente qué quiere ver.”

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de febrero de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-0174 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Domingo Francisco Fuentes Curbelo, del GP Socialista Canario, sobre negativa a mejorar los recursos a los cabildos para atención sociosanitaria, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 16, de 29/1/08.)
(Registro de entrada núm. 648, de 4/3/08)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.32.- Del Sr. diputado D. Domingo Francisco Fuentes Curbelo, del GP Socialista Canario, sobre negativa a mejorar los recursos a los cabildos para atención sociosanitaria, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 168.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de marzo de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Domingo Francisco Fuentes Curbelo, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

NEGATIVA A MEJORAR LOS RECURSOS A LOS CABILDOS PARA ATENCIÓN SOCIOSANITARIA,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 168.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno de Canarias no ha efectuado ninguna manifestación al respecto de lo que indica la pregunta.”

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de marzo de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-0177 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Cristina Tavío Ascanio, del GP Popular, sobre interpretación de la Dirección General de Costas de la legislación en la materia, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

(Publicación: BOPC núm. 16, de 29/1/08.)

(Registro de entrada núm. 581, de 3/3/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.33.- De la Sra. diputada D.ª Cristina Tavío Ascanio, del GP Popular, sobre interpretación de la Dirección General de Costas de la legislación en la materia, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 168.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de marzo de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª Cristina Tavío Ascanio, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

INTERPRETACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COSTAS DE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA,

recabada la información de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 168.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“De las posibles interpretaciones que la Dirección General de Costas pudiera hacer en la aplicación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, ha optado por aquella más restrictiva a la realidad de nuestro territorio, pues, por un lado exige un reconocimiento expreso del suelo como urbano y por otro cuando el planeamiento reconoce como urbano, exige su anulación.

Respecto a la condición del suelo como urbano, elemento esencial para que la zona de servidumbre de protección en lugar de ser de 100 metros como establece el art. 23 de la Ley 22/1988, sea de 20 metros, en aplicación del apartado 3 de la disposición transitoria tercera, la Dirección General de Costas requiere que sea establecido expresamente esa clasificación, pero la disposición transitoria 9ª, apartado 3, del Reglamento para el Desarrollo y ejecución de la Ley de Costas, aprobado por Real Decreto 1.471/1989, de 1 de diciembre, señala que “a los efectos de la aplicación del apartado 1 anterior, sólo se considerará como suelo urbano el que tenga expresamente establecida esta clasificación en

los instrumentos de ordenación vigentes en la fecha de entrada en vigor de la Ley de Costas, **salvo que se trate de áreas urbanas en que la edificación estuviera consolidada o los terrenos dispusieran de los servicios exigidos** en la legislación urbanística en la citada fecha y la Administración urbanística competente les hubiera reconocido expresamente ese carácter’.

Conforme al art. 79 a) del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Real Decreto 1.349/1976, de 9 de abril, vigente a la entrada en vigor de la Ley de Costas, exigía para que el plan incluyera terrenos como suelo urbano, que estos debían contar con urbanización primaria, es decir, acceso rodado, abastecimiento de aguas y suministro de energía eléctrica o estar comprendidos en áreas consolidadas por la edificación al menos en dos terceras partes de su superficie, porcentaje que se rebajaba, en virtud del art. 81.2, del mismo cuerpo legal, a la mitad en los municipios carentes de Plan General de Ordenación.

Para comprender mejor la situación debemos hacer un poco de historia y recordar que, desde la Dirección General de Costas, se le decía a los vecinos que bastaba un acuerdo de la Cotmac para resolver la situación. Pues bien, la realidad lo que viene a demostrar es la actitud intransigente de la Dirección General de Costas, pues ante los acuerdos por los que la Cotmac reconocía el carácter urbano de los núcleos poblacionales como Punta Prieta, La Puente, La Caleta, Igueste de San Andrés, El Tablado, Almáciga, Roque de Las Bodegas y Tachero, el Ministerio de Medio Ambiente interpuso contra los mismos recursos contenciosos-administrativos, despreciando no sólo al marco competencial que tiene esta Comunidad Autónoma, sino lo que es más importante, en contra de los intereses de los ciudadanos, pretendiendo imponer a toda costa una servidumbre que, además de ser contraria al ordenamiento jurídico, es a todas luces un desprecio absoluto a los intereses de centenares de familias humildes que tienen su única vivienda en estas zonas del litoral y que las vienen disfrutando desde hace muchísimo tiempo, porque no estamos hablando de chabolas construidas en la zona de dominio público marítimo-terrestre, sino que se trata de viviendas construidas más allá de la servidumbre de 20 metros, muchas de ellas con licencias urbanísticas y en un entorno urbano con calles asfaltadas, aceras, alumbrado público, abastecimiento de agua y saneamiento.

El establecimiento de las clases de suelo es una competencia autonómica, y al tratarse de una técnica urbanística, que no compete juzgar al legislador estatal, el hecho de que la Dirección General de Costas aplique estrictamente las clases de suelo es contraproducente con la realidad a regular. La opción de clasificar como rústico con categoría de asentamiento rural se debe a la voluntad del legislador de preservarlos de un desarrollo propio de la ciudad al estar en un entorno rural, pero son muchos los asentamientos rurales que reúnen las condiciones para su reconocimiento como urbano, bien porque cuentan la urbanización primaria o están consolidados por la edificación en los porcentajes ya vistos.

La Ley de Costas habilita a la Administración del Estado para la modificación de los deslindes ya aprobados, en

la práctica dichas decisiones administrativas suponen una merma de la confianza legítima de los ciudadanos de nuestras islas en la perpetuación de situaciones patrimoniales que se han mantenido con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Costas, con deslindes vigentes y favorables a tales situaciones.

Los deslindes aprobados o las actas de apeo practicadas por la Administración del Estado y los juicios favorables emitidos por la misma en base a dichos actos, han motivado la aprobación de planeamientos generales de los municipios que reconocen aprovechamientos privados próximos al litoral que, una vez materializados, se ven incluidos en el dominio público marítimo-terrestre, o en las zonas de servidumbre, con la consiguiente consunción de riqueza para sus propietarios, o cuando menos limitaciones de facultades de propiedad, que tales novaciones administrativas comportan. Esta situación ha motivado la protesta unánime de los colectivos de ciudadanos afectados por la actuación de la Administración estatal, los cuales demandan una mayor seguridad jurídica en el mantenimiento de su patrimonio.

Coincidente con esta situación, se aprecia la existencia en el litoral de núcleos inmemoriales representativos de valores culturales y etnográficos propios de las islas que deben ser considerados en la protección y conservación del demanio marítimo-terrestre y cuyo valor no ha sido considerado por la Dirección General de Costas.

La Dirección General de Costas tampoco ha propiciado las concesiones previstas en la ley ante esta situación sobrevenida a los propietarios de edificaciones históricamente ubicadas en las zonas afectadas por los deslindes.”

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de febrero de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-0178 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre medidas en relación con la inflación, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 16, de 29/1/08.)

(Registro de entrada núm. 582, de 3/3/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.34.- De la Sra. diputada D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre medidas en relación con la inflación, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 168.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a

la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de marzo de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

MEDIDAS EN RELACIÓN CON LA INFLACIÓN,

recabada la información de la Consejería de Economía y Hacienda, cümpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 168.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Evolución de la inflación en Canarias.

Considerando el periodo temporal 2002-2007, según datos del INE, el **Índice General de Precios de Consumo (IPC)** en Canarias ha fluctuado, en términos de variación de medias anuales, entre el 2,2% (año 2002) y el 2,9% (año 2006), cerrando con un 2,3% el pasado año 2007. Por su parte, en el conjunto de España la inflación también ha seguido una evolución descendente, oscilando entre el 3,5% de 2002 y 2006 y el 2,8% de 2007. Estas cifras nos muestran, por tanto, que la economía canaria durante estos años ha experimentado un diferencial de precios favorable respecto al conjunto de la economía española, donde los precios han experimentado un mayor crecimiento relativo. No obstante, también hay que señalar que este diferencial se ha venido acortando durante el periodo analizado, pasando de las nueve décimas de 2002 a las cinco décimas de 2007.

ÍNDICE GENERAL DE PRECIOS DE CONSUMO. 2002-2007

Variación de las medias anuales. Base 2006

	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Canarias	2,6	2,2	2,3	2,5	2,9	2,3
España	3,5	3,0	3,0	3,4	3,5	2,8
Diferencial Canarias-España	-0,9	-0,8	-0,7	-0,9	-0,6	-0,5

FUENTE: INE

Elaboración: Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la UE.

El indicador de **inflación subyacente**, que excluye del índice general los alimentos no elaborados y los productos energéticos, permite analizar el comportamiento del nivel de precios sin considerar estos grupos de productos que se caracterizan por mostrar un comportamiento más volátil.

Durante el periodo 2002-2007 la inflación subyacente en Canarias, al igual que el índice general de precios,

se ha desacelerado hasta el año 2005, inflexionando al alza en 2006 (2,4%) y amortiguando su crecimiento en 2007 (1,8%). En un análisis comparativo con la media española, se constata que, contrariamente al índice general, el diferencial de precios favorable a Canarias de nueve décimas registrado en 2002 se mantuvo en 2007.

INFLACIÓN SUBYACENTE. 2002-2007

(IPC General sin alimentos no elaborados ni productos energéticos)

Variación de medias anuales. Base 2006

	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Canarias	2,8	2,1	1,9	1,7	2,4	1,8
España	3,7	2,9	2,7	2,7	2,9	2,7
Diferencial Canarias-España	-0,9	-0,8	-0,8	-1,0	-0,5	-0,9

FUENTE: INE

Elaboración: Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la UE.

Desde una perspectiva temporal más reciente, a continuación se analiza la evolución que ha seguido el **IPC por grupos** en Canarias, y su comparativa con el conjunto de España, para tratar de identificar cuáles han sido sus componentes más inflacionistas.

Así, en el siguiente cuadro se recoge la evolución seguida por cada uno de los grupos de productos y servicios que componen el IPC general, tanto en Canarias como en el conjunto nacional, durante los últimos meses transcurridos.

ÍNDICE DE PRECIOS DE CONSUMO. GENERAL Y POR GRUPOS. BASE 2006
Canarias, España y diferencial Canarias-España
Tasa de variación anual

	2006M12	2007M01	2007M03	2007M06	2007M09	2007M12	2008M01
CANARIAS							
General	2,0	2,0	1,7	1,8	2,1	4,3	4,2
Alimentos y bebidas no alcohólicas	3,2	3,6	3,5	3,3	4,6	8,3	7,6
Bebidas alcohólicas y tabaco	0,1	-0,5	-0,6	-3,0	-3,6	3,5	3,7
Vestido y calzado	0,1	0,2	-0,1	0,6	0,1	0,3	-0,1
Vivienda	4,1	3,2	3,7	3,6	3,8	3,5	3,9
Menaje	1,8	1,6	1,4	1,2	1,3	0,9	0,3
Medicina	0,7	0,5	-3,8	-3,8	-4,2	-4,2	-3,8
Transporte	1,2	0,7	0,7	1,6	1,8	8,6	8,9
Comunicaciones	-1,6	-1,5	0,2	0,6	0,3	0,7	0,5
Ocio y cultura	-1,8	-1,8	-1,1	-1,8	-1,7	-0,8	-0,7
Enseñanza	5,7	5,7	5,6	5,5	5,4	2,9	2,7
Hoteles, cafés y restaurantes	3,6	3,7	2,5	3,3	3,4	3,9	4,0
Otros bienes y servicios	3,5	3,1	2,9	2,2	2,5	2,5	1,7
NACIONAL							
General	2,7	2,4	2,5	2,4	2,7	4,2	4,3
Alimentos y bebidas no alcohólicas	3,2	2,4	2,9	2,8	3,4	6,6	7,0
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,4	8,9	6,5	6,1	6,4	6,1	3,1
Vestido y calzado	1,3	1,3	1,0	1,1	1,0	1,2	0,9
Vivienda	4,9	3,9	3,9	3,1	3,2	4,8	5,3
Menaje	2,6	2,9	2,6	2,6	2,5	2,5	2,5
Medicina	1,7	1,6	-2,1	-2,2	-2,2	-2,1	-1,9
Transporte	1,8	0,2	0,8	1,2	2,6	7,1	7,3
Comunicaciones	-1,5	-1,3	0,3	0,7	0,4	0,8	0,7
Ocio y cultura	-0,6	-0,8	0,1	-0,7	-1,0	-0,8	-0,4
Enseñanza	4,4	4,6	4,6	4,6	4,5	4,1	3,9
Hoteles, cafés y restaurantes	4,4	4,6	4,7	5,0	4,9	4,9	4,8
Otros bienes y servicios	3,9	3,8	3,5	3,2	3,0	3,0	2,4
DIFERENCIAL Canarias-España							
General	-0,7	-0,4	-0,8	-0,6	-0,6	0,1	-0,1
Alimentos y bebidas no alcohólicas	0,0	1,2	0,6	0,5	1,2	1,7	0,6
Bebidas alcohólicas y tabaco	-1,3	-9,4	-7,1	-9,1	-10,0	-2,6	0,6
Vestido y calzado	-1,2	-1,1	-1,1	-0,5	-0,9	-0,9	-1,0
Vivienda	-0,8	-0,7	-0,2	0,5	0,6	-1,3	-1,4
Menaje	-0,8	-1,3	-1,2	-1,4	-1,2	-1,6	-2,2
Medicina	-1,0	-1,1	-1,7	-1,6	-2,0	-2,1	-1,9
Transporte	-0,6	0,5	-0,1	0,4	-0,8	1,5	1,6
Comunicaciones	-0,1	-0,2	-0,1	-0,1	-0,1	-0,1	-0,2
Ocio y cultura	-1,2	-1,0	-1,2	-1,1	-0,7	0,0	-0,3
Enseñanza	1,3	1,1	1,0	0,9	0,9	-1,2	-1,2
Hoteles, cafés y restaurantes	-0,8	-0,9	-2,2	-1,7	-1,5	-1,0	-0,8
Otros bienes y servicios	-0,4	-0,7	-0,6	-1,0	-0,5	-0,5	-0,7

FUENTE: INE

Elaboración: Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la UE.

Como puede observarse, si en diciembre de 2006 el IPC general de España superaba en siete décimas al de Canarias, dicho diferencial es tan sólo de una décima en el pasado mes de enero de 2008.

Este recorte del diferencial de precios favorable a Canarias ha estado motivado principalmente por la evolución seguida por los precios de los dos siguientes grupos:

1. Alimentos y bebidas no alcohólicas. Este grupo se ha caracterizado en los últimos meses por experimentar mayores aumentos de precios en el Archipiélago que en el conjunto de España. Así, por ejemplo, durante los meses transcurridos de 2007 y enero de 2008 el diferencial de precios para este grupo es desfavorable para Canarias, situándose en seis décimas en enero de 2008, tras haber alcanzado el valor de 1,7 en diciembre de 2007.

2. Transporte. Los servicios de transporte se han encarecido en Canarias más que en el conjunto de España principalmente a partir de junio de 2007, meses para los que el diferencial de precios es continuamente desfavorable para el Archipiélago, a excepción del mes de septiembre. El pasado mes de enero este diferencial se situó en el 1,6, una décima más que en diciembre de 2007.

El comportamiento seguido por los precios de los grupos de Alimentación y bebidas no alcohólicas y de Transporte sugiere, por tanto, que la trayectoria alcista en los mercados internacionales de los precios de las materias primas alimenticias (cereales, etc.), por un lado, y de los productos

petrolíferos, por otro, están contribuyendo a la aceleración de la inflación en Canarias. Asimismo, se constata que esta aceleración del incremento de los precios está afectando en mayor medida al Archipiélago que al resto de España.

Finalmente, para completar el análisis más detallado de la evolución de la inflación en Canarias, en el siguiente cuadro se reflejan las tasas de variación anual registradas por el **IPC de grupos especiales** en los meses comprendidos entre diciembre de 2006 y enero de 2008.

De la lectura de este cuadro puede concluirse que los alimentos sin elaboración se han encarecido más en Canarias que en el conjunto de España de forma continuada desde enero de 2007. Hay que destacar, no obstante, que el diferencial desfavorable a Canarias se ha recuperado en enero de 2008, mes en el que se cifra en 0,5 puntos, tras haber registrado 4,1 puntos en diciembre de 2007. Por su parte, los productos energéticos han visto crecer sus precios en mayor medida en el Archipiélago (17,6% en enero de 2008) que a nivel nacional (13,4%) de forma que el diferencial desfavorable de Canarias se ha ido ampliando desde octubre de 2007 hasta la actualidad para situarse en 4,2 puntos en enero del presente año.

Considerando conjuntamente los alimentos sin elaboración y los productos energéticos, se observa que este componente de naturaleza más volátil que los demás componentes del IPC general es el principal motivo de crecimiento de la inflación. Este componente volátil del IPC registra mayores crecimientos en Canarias que en el conjunto nacional desde enero de 2007,

hasta llegar a registrar en enero de 2008 un diferencial de 2,7 puntos. Este hecho ha erosionado el diferencial favorable en términos de IPC general con el que ha venido contando la economía canaria. No obstante, también han contribuido a la aceleración de la tasa de inflación algunos componentes no volátiles, en particular los alimentos elaborados (influidos por la evolución de los precios de las materias primas alimenticias), cuyos precios también han manifestado un mayor crecimiento en Canarias que a nivel nacional.

Así, si analizamos la evolución del IPC general sin alimentos no elaborados ni productos energéticos (inflación subyacente) se aprecia que Canarias muestra un comportamiento algo más atenuado en diciembre de 2007 y enero de 2008. En estos dos últimos meses

Canarias mantiene un diferencial favorable de cuatro décimas en términos de inflación subyacente, que supera al diferencial del IPC general.

En resumen, el fenómeno de la inflación en Canarias no es un hecho aislado en el contexto nacional e internacional. La aceleración de la inflación en el Archipiélago, como en el resto de España, se ha debido principalmente a los componentes volátiles del IPC como son los productos energéticos y los alimentos sin elaboración. También han contribuido, aunque en menor medida, al crecimiento de los precios los productos y servicios que incorporan materias primas energéticas y/o alimenticias, las cuales han visto incrementados sus precios en los mercados internacionales (petróleo, cereales).

ÍNDICE DE PRECIOS DE CONSUMO. GENERAL Y POR GRUPOS ESPECIALES. BASE 2006
Canarias, España y diferencial Canarias-España
Tasa de variación anual

	2006M12	2007M01	2007M03	2007M06	2007M09	2007M12	2008M01
CANARIAS							
General	2,0	2,0	1,7	1,8	2,1	4,3	4,2
Alimentos sin elaboración	3,8	7,5	8,2	8,7	8,5	9,0	6,0
Productos energéticos	0,7	-1,1	-1,2	0,0	0,8	15,5	17,6
Alimentos sin elaboración y productos energéticos	2,1	2,6	2,8	3,8	4,2	12,7	12,5
Alimentos elaborados	3,0	2,2	1,6	1,4	3,2	8,7	8,9
General sin alimentos, bebidas y tabaco	1,7	1,5	1,3	1,6	1,6	3,1	3,2
General sin productos energéticos	2,1	2,2	2,0	1,9	2,2	3,3	3,0
General sin alimentos no elaborados ni productos energéticos (inflación subyacente)	2,0	1,8	1,5	1,4	1,7	2,9	2,7
General sin alimentos, bebidas, tabaco ni productos energéticos	1,9	1,9	1,6	1,7	1,6	1,6	1,4
NACIONAL							
General	2,7	2,4	2,5	2,4	2,7	4,2	4,3
Alimentos sin elaboración	4,5	3,5	5,2	5,0	4,0	4,9	5,5
Productos energéticos	2,6	-1,3	-0,3	-0,2	2,3	11,5	13,4
Alimentos sin elaboración y productos energéticos	3,5	0,9	2,3	2,3	3,1	8,5	9,8
Alimentos elaborados	2,3	1,6	1,3	1,3	3,1	8,0	8,3
General sin alimentos, bebidas y tabaco	2,6	2,2	2,2	2,1	2,3	3,4	3,6
General sin productos energéticos	2,7	2,8	2,8	2,7	2,7	3,5	3,3
General sin alimentos no elaborados ni productos energéticos (inflación subyacente)	2,5	2,7	2,5	2,4	2,6	3,3	3,1
General sin alimentos, bebidas, tabaco ni productos energéticos	2,6	2,7	2,6	2,5	2,3	2,3	2,1
DIFERENCIAL Canarias-España							
General	-0,7	-0,4	-0,8	-0,6	-0,6	0,1	-0,1
Alimentos sin elaboración	-0,7	4,0	3,0	3,7	4,5	4,1	0,5
Productos energéticos	-1,9	0,2	-0,9	0,2	-1,5	4,0	4,2
Alimentos sin elaboración y productos energéticos	-1,4	1,7	0,5	1,5	1,1	4,2	2,7
Alimentos elaborados	0,7	0,6	0,3	0,1	0,1	0,7	0,6
General sin alimentos, bebidas y tabaco	-0,9	-0,7	-0,9	-0,5	-0,7	-0,3	-0,4
General sin productos energéticos	-0,6	-0,6	-0,8	-0,8	-0,5	-0,2	-0,3
General sin alimentos no elaborados ni productos energéticos (inflación subyacente)	-0,5	-0,9	-1,0	-1,0	-0,9	-0,4	-0,4
General sin alimentos, bebidas, tabaco ni productos energéticos	-0,7	-0,8	-1,0	-0,8	-0,7	-0,7	-0,7

FUENTE: INE
Elaboración: Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la UE.

Medidas contra la inflación.

Las medidas que pueden tomarse para luchar contra la inflación en Canarias están en gran medida supeditadas a factores externos.

En primer lugar, como se ha analizado, los crecimientos de precios están dependiendo, en buena medida, de la evolución que toman los precios de las materias primas alimenticias en los mercados internacionales y de la evolución de las cotizaciones de los productos petrolíferos. En consecuencia el margen de maniobra del Gobierno de Canarias en este frente es muy estrecho.

En segundo lugar, la economía canaria en tanto que economía abierta e interrelacionada con el transcurrir

de la economía española y de las medidas de política económica que se tomen a nivel nacional.

En tercer lugar, hay que señalar que la política monetaria constituye un importante instrumento para el control de la inflación. Sin embargo, en el ámbito de la Eurozona no son los Estados miembros sino que el Banco Central Europeo es el responsable de la política monetaria en el área y, por tanto, el competente para aplicar todo tipo de medidas de carácter monetario, como la modificación de los tipos de interés, para lograr la contención de la inflación.

Así todo, se relacionan a continuación algunas medidas que inciden en el control de la inflación sobre las que el Gobierno de Canarias tiene control, y que han sido

recogidas en el documento *Economía canaria. Situación, perspectivas y objetivos frente a la desaceleración*:

1. Acciones sobre el consumo privado vía medidas fiscales (reducción de los costes de las empresas):

1.1. Modificación de la Ley del Impuesto especial de la CAC sobre combustibles derivados del petróleo: Devolución del 7,5% del impuesto del gasóleo profesional al sector del transporte, agricultura y pesca, lo que representa una disminución del tipo impositivo desde 102,66 €/1.000 litros a 94,96€/1.000 litros.

2. Acciones sobre el consumo privado vía control de la inflación.

2.1. Creación de un Observatorio de Precios, con la función de realizar un seguimiento pormenorizado de la evolución de los precios de consumo en Canarias, analizar las causas de su comportamiento, así como proponer, en su caso, medidas correctoras contra la inflación. Estudio de los márgenes de intermediación. Coordinación con el observatorio homólogo a nivel nacional.

2.2. Seguimiento y control de los efectos reales de las ayudas del REA sobre el nivel de precios en Canarias en función de la naturaleza de las ayudas (*inputs* –agricultura e industria– y consumo final) a través de:

2.2.1. Análisis de la evolución mensual de los precios de venta al público de los productos subvencionados directa (consumo) o indirectamente (*inputs*) por el REA, tanto en niveles (valor en euros) como en tasas de variación, comparando la evolución de los precios en el Archipiélago con los del resto de España, así como con los precios de las importaciones de dichos productos en Canarias. Para tal fin se utilizarán, entre otras fuentes, los datos provinciales semanales de la base de datos de precios PVP de productos de alimentación del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

2.2.2. Estudio de los canales de comercialización de una selección de los productos de consumo más significativos de la cesta de la compra y de los *inputs* subvencionados por el REA (p. ej.: estudio de concentración de operadores por productos).

2.3. Seguimiento del nivel de precios a nivel insular.

Elaboración de un IPC insular, mediante un proyecto conjunto del Instituto Nacional de Estadística y el Instituto Canario de Estadística. Se pretende ampliar la actual muestra de la encuesta de precios que realiza el INE en nuestro Archipiélago, con un número significativo de toma de datos, que permita conocer, de forma representativa, la evolución de los precios a nivel insular, sobre todo en las islas no capitalinas, donde se observa que los precios son más elevados.

2.4. Revisión de los productos gravados por el AIEM, con la finalidad de comprobar que no se están gravando aquellos bienes que no se fabrican en Canarias, ni los productos que se utilizan como materias primas en la producción local. En caso de detectarse alguno de estos casos, se propondría la exención del gravamen sobre dichos productos o materias primas. Ello se realizará en buena medida comparando la base de datos de importaciones de la Dirección General de Aduanas con la Encuesta Industrial de Productos, así como a partir de otras fuentes de información económica complementaria

y, en último extremo, de forma consensuada con las asociaciones industriales y de importadores.

3. Mejora de la eficiencia de los mercados de bienes y servicios.

3.1. Impulsar la competencia en los mercados de bienes y servicios, penalizando las situaciones que vulneren la libre competencia.

3.1.1. Creación de un organismo autonómico de Defensa de la Competencia, que ejercerá las funciones ejecutivas atribuidas en virtud de la *Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia*, entre otras, la de luchar contra las prácticas restrictivas de la competencia (conductas colusorias, abuso de posición dominante y falseamiento de la libre competencia por actos desleales de la competencia) y emitir informes sobre ayudas públicas.

3.2. Aprovechar la transposición de la Directiva de Servicios de la UE para posibilitar una mayor competencia y libertad en los mercados. Impulsar la correcta transposición de dicha directiva en las diferentes esferas administrativas, cuya normativa y procedimientos pueden contener obstáculos a la libertad de establecimiento y circulación de servicios dentro del territorio canario.

3.3. Eliminar las barreras que impidan una comunicación marítima y aérea fluida entre islas.

3.3.1. Facilitar la implantación de nuevos operadores con el fin de aumentar la competencia entre los distintos modos de transporte.

3.3.2. Reducción de tasas portuarias.

3.3.3. Incremento de subvenciones al transporte vía Fondo RUP.”

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de febrero de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-0185 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre ciclos formativos de grado superior de Artes Plásticas y Diseño en escuelas de arte de islas no capitalinas, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 16, de 29/1/08.)

(Registro de entrada núm. 583, de 3/3/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.35.- De la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre ciclos formativos de grado superior de Artes Plásticas y Diseño en escuelas de arte de islas no capitalinas, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 168.7 del Reglamento

del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de marzo de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

CICLOS FORMATIVOS GRADO SUPERIOR DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO EN ESCUELAS DE ARTE DE ISLAS NO CAPITALINAS,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 168.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La *Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo*, en su artículo 47, regula, por primera vez, la organización de las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño en ciclos formativos de formación específica de grado medio y de grado superior.

En las Escuelas de Arte de nuestra Comunidad se comenzaron a impartir módulos profesionales, en el curso escolar 1994/95, tal como establece la Resolución de 25 de octubre de 1994, de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, por la que se autorizan los módulos profesionales a impartir en ese curso escolar.

En la Escuela de Arte ‘Pancho Lasso’, de Lanzarote, y en ese curso escolar, se implanta el ciclo formativo de grado superior de ‘Fotografía artística’.

Desde entonces y paulatinamente, se han ido incorporando a la oferta educativa de dicha escuela de arte distintos ciclos formativos de grado medio y grado superior, que han ido sustituyendo las antiguas especialidades de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, del plan de estudios de 1963, teniendo en cuenta que existía profesorado con destino definitivo en la escuela.

Para la implantación de nuevos ciclos en las escuelas de arte, este centro directivo siempre ha tenido en cuenta la demanda del alumnado, las plantillas de las escuelas de arte y las propuestas presentadas por los centros.

También se ha tenido en cuenta la implantación de ciclos pertenecientes a nuevas familias profesionales que aporten a las escuelas un nuevo mercado de profesiones artísticas, ya que son los únicos centros que imparten enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño en la Comunidad Autónoma.

Los próximos cambios que se producirán con el desarrollo de *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*,

nos llevarán, en un futuro próximo, a un replanteamiento general de estas enseñanzas, para adecuarlas a la nueva normativa básica de desarrollo de la citada ley orgánica.

Por lo tanto y tal como se ha pormenorizado, la Escuela de Arte ‘Pancho Lasso’, de Lanzarote, imparte ciclos formativos de artes plásticas y diseño, de grado superior, ininterrumpidamente, desde el curso escolar 1994/95.

Como ampliación del contenido del presente informe, atendiendo a la posibilidad de que la pregunta parlamentaria pudiera ser formulada en el sentido de solicitar información sobre la implantación de los nuevos estudios superiores de Diseño en la Comunidad Autónoma y su relación con la Escuela de Arte ‘Pancho Lasso’, de Lanzarote, se informa que:

En el curso escolar 2006/07, se constituyó una comisión técnica para el estudio de viabilidad sobre la implantación de los estudios superiores de Artes Plásticas y Diseño en Canarias. Esta comisión estuvo formada por los directores y jefes de estudios de las cuatro escuelas de arte de la Comunidad, además de dos profesores por escuela, como representantes de cada claustro.

El fruto de este trabajo, que se alargó durante todo el curso, se plasmó en un documento final que se remitió, en el mes de julio de 2007, por parte del Servicio de Enseñanzas Artísticas de la dirección general, tanto al nuevo director general de Formación Profesional y Educación de Adultos como a la nueva consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Teniendo en cuenta las conclusiones presentadas en el documento final elaborado por la comisión técnica, esta dirección general tomó varias decisiones:

La implantación se realizaría en el curso académico 2008/09 y en las escuelas de arte de nuestra Comunidad, tal como solicitaba la comisión técnica.

Dentro de los estudios superiores de Artes Plásticas y Diseño, y siguiendo las recomendaciones de la comisión técnica, se implantarían específicamente los estudios de Diseño, puesto que se concluye que son los más viables para ubicar en las propias instalaciones de las escuelas y con la mayoría del profesorado actual.

Para la impartición de estudios superiores en las actuales escuelas de arte se deben reconvertir éstas en centros superiores. Actualmente se encuentra en fase de tramitación el proyecto de decreto territorial por el cual se transforman las escuelas de arte en escuelas de arte y superiores de diseño.

El proyecto de decreto establece la creación de las Escuelas de Arte y Superiores de Diseño ‘Gran Canaria’ (Las Palmas de G.C.) y ‘Fernando Estévez’ (Santa Cruz de Tenerife), dejando abierta la posibilidad de ampliación tanto de especialidades como de nuevos centros que puedan impartirlas.

Los nuevos centros así creados impartirán inicialmente, en el curso académico 2008-2009, la especialidad de Diseño Gráfico, realizándose una implantación curso a curso.

La decisión adoptada en relación con los centros de nueva creación obedece única y exclusivamente a elementos de carácter objetivo, relacionados con la matrícula real de alumnado de la familia profesional de Diseño Gráfico, en los diversos centros. Por razones de coherencia y de prudencia y con el fin de garantizar el

éxito inicial de la implantación de los nuevos estudios superiores de Diseño, se ha adoptado la decisión que se ha estimado más oportuna y conveniente, teniendo en cuenta que se trata de una oferta educativa novedosa cuyo impacto, lógicamente, deberá ser evaluado en relación con la demanda y los accesos que finalmente se produzcan en estos nuevos estudios.

Debe quedar absolutamente claro y manifiesto que, por parte de este centro directivo, nunca se ha expresado ni proyectado ningún tipo de exclusión de las escuelas de arte ubicadas en las islas de Lanzarote y La Palma en relación con esta nueva oferta educativa, comunicándose así a los directores de las cuatro escuelas de arte, en la reunión mantenida con el director general de Formación Profesional y Educación de Adultos, el pasado día 10 de octubre de 2007. Por el contrario, se ha manifestado, y así se recoge en el propio texto del proyecto de decreto, la posibilidad de que puedan crearse nuevos centros superiores de estas características en función del análisis y evaluación de la demanda

Las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño, como el resto de las enseñanzas artísticas, son enseñanzas de régimen especial, muy específicas y especializadas y con una demanda real de alumnado por debajo de lo que es habitual en el resto de las enseñanzas del sistema educativo. Son enseñanzas, en definitiva, minoritarias y muy especializadas, por lo que cualquier opción relativa a la implantación de nuevas ofertas educativas debe ser evaluada con el rigor y la prudencia necesarios para garantizar un desarrollo lo más armónico y equilibrado posible, tanto desde el punto de vista de la demanda de estas enseñanzas como de su posible distribución territorial.

En este sentido, la decisión institucional tomada puede ser calificada, en todo caso, de prudente, dado que se hace una apuesta por asegurar la implantación, teniendo como referencia primera el volumen actual y el historial de matrícula del alumnado en los ciclos formativos de la familia profesional de Diseño Gráfico. Del estudio de esta variable fundamental se concluye que es en las escuelas de arte de Gran Canaria y Tenerife donde, tanto actualmente como en los últimos diez años, ha existido una mayor matrícula de alumnado en ciclos formativos de esta familia profesional.”

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de febrero de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-0187 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María del Mar Julios Reyes, del GP Coalición Canaria (CC), sobre siniestralidad laboral en 2007, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 16, de 29/1/08.)
(Registro de entrada núm. 649, de 04/03/08.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.36.- De la Sra. diputada D.ª María del Mar Julios Reyes, del GP Coalición Canaria (CC), sobre siniestralidad laboral en 2007, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 168.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de marzo de 2008.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª María del Mar Julios Reyes, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria, sobre:

SINIESTRALIDAD LABORAL EN 2007,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cumpíeme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 168.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Si observamos las cifras de siniestralidad en Canarias, comparando el año 2006 con el 2007, podemos observar una serie de datos que confirman la mejora de las condiciones de trabajo en Canarias, así:

- En la siniestralidad laboral acumulada en al Comunidad Autónoma de Canarias de enero a noviembre se ha producido una reducción importante, así:

Accidentes de trabajo con baja	Año 2006	Año 2007
Leves	41.338	41.209
Graves	258	282
Mortales	35	15

- Por tanto, la variación del índice de incidencia acumulado de los accidentes de trabajo con baja, noviembre 2007 - noviembre 2006 en la Comunidad Autónoma canaria es de:

Leves	-2,92
Graves	6,81
Mortales	-55,75

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de marzo de 2008.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.